



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Colegio de Pedagogía

Informe Académico por Actividad Profesional

**Diagnóstico y tratamiento de conductas antisociales con
menores infractores. Propuesta de prevención para padres
de adolescentes de 13 a 17 años**

Que para obtener el título de

Licenciado en Pedagogía

Presenta:

Ignacio Ramírez Olmos

Asesora:

Lic. Emma Margarita Fregoso Iglesias



2010



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres Javier y Soledad por darme la vida, el apoyo y la fuerza para seguir adelante.

A mi hermana Gaby y mi hijo Emir por estar conmigo siempre que los he necesitado.

Con mucho cariño a mi asesora E. Margarita por impulsarme a lograr mis metas, por enseñarme a planear y organizar mi trabajo, además de apoyarme en los momentos más difíciles de mi vida. Gracias maestra.

A todos los miembros del jurado: Lic. María de Lourdes Casillas, Maestra Mónica Morales, Maestro Luís Enrique Pereira y la Maestra Laura Georgina Ortega. Gracias por sus valiosos comentarios.

A Jazmín por su apoyo y colaboración para la impresión de este trabajo.

	Pág.
Menores infractores	31
CAPITULO TRES: DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL	35
3.1 Como analista de capacitación en la Subdirección de Desarrollo de Personal	35
3.2 Como pedagogo en el Centro de Interdisciplinario de Tratamiento Externo	37
3.3 Como pedagogo en el Centro de Diagnóstico para Varones	42
CAPITULO CUATRO: PROPUESTA PEDAGÓGICA: CURSO TALLER PARA PADRES: “PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES PARA ADOLESCENTES DE 13 A 17 AÑOS”	46
4.1 Justificación	46
4.2 Objetivo General del Curso-Taller	48
4.3 Objetivos Específicos	48
4.4 Temática	49
4.5 Población a la que se dirige y forma general de trabajo	50
4.6 Requerimientos	51
4.7 Programación de las sesiones	51
Sesión 1: Encuadre del curso-taller	52
Sesión 2: Dimensiones de la identidad	53
Sesión 3: Conductas antisociales	56
Sesión 4: Conductas de riesgo	58
Sesión 5: Prevención y factores de protección	61
Sesión 6: Disciplina	63
Sesión 7: Comunicación	65

Sesión 7: Comunicación	65
Sesión 8: Redes de apoyo	67
Sesión 9: Cierre del curso-taller	69
Conclusiones	71
Referencias	74

Introducción

Las conductas antisociales o también denominadas por Cornella (s/f) “de riesgo”¹ son aquellas actuaciones repetidas fuera de determinados límites, que pueden desviar o comprometer el desarrollo psicosocial normal durante la infancia o la adolescencia, con repercusiones perjudiciales para la vida actual o futura.

Alcántara (2001) también señala que a los menores que cometen actos antisociales se les debe denominar: menores con conducta antisocial, ya que no logran distinguir el bien del mal y son considerados jurídicamente incapaces, pues no logran comprender la significación completa, trascendente, moral y social de su conducta (p. 46).

La etapa de la vida en la que el menor era sujeto a tratamiento en México se situaba, hasta 2005 entre los 11 y los 18 años, periodo que es considerado por muchos autores como “adolescencia” (Alcántara, 2001, p. 35).

En la literatura revisada sobre menores infractores² (Solís, 1986; Serrano, 2004) se han utilizado, de manera indistinta, los términos: conductas problemáticas, antisociales o delictivas, para referirse a las acciones que llevan a los adolescentes a infringir la ley. Sin embargo, dentro del DSM-IV (Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, versión 4), de la Sociedad Americana de Psiquiatría, se describe que, durante la infancia y la adolescencia, la antisocialidad es conocida como un trastorno psicopatológico disocial, el cual es caracterizado por un patrón de comportamiento persistente y repetitivo en donde los infractores llegan a violentar los derechos básicos de los otros, así como a transgredir las normas sociales de su entorno circundante. Un individuo antisocial es aquel que no logra adaptarse a los criterios establecidos en una sociedad. (Reintegra, 2004, p. 36).

¹ El Dr. Cornella define el riesgo como “la probabilidad de que ocurra algún hecho indeseable”.

² Menor infractor es una niña, niño o adolescente entre 11 años cumplidos y 18 años incumplidos, quien realiza algún acto u omisión sancionado en los códigos penales.

El problema de la conducta antisocial de los adolescentes en la Ciudad de México, para el año 2008 era ya, muy agudo. Según las estadísticas presentadas y la situación de crisis económica y social actuales del país (2009) hace pensar que la tendencia irá cada vez más hacia el alta.

A un mes de que las autoridades capitalinas se hicieron cargo de la justicia juvenil en el Distrito Federal³, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario destacó que 2,786 menores se encontraban bajo tratamiento de readaptación, tras haber sido detenidos por cometer algún delito⁴.

Dicha Subsecretaría refirió que las delegaciones Iztapalapa y Cuauhtémoc registraban el mayor número de menores infractores, debido a que de ahí provenían más del 35 % de los internos en los centros de readaptación social para adolescentes en la ciudad. De este total, 522 jóvenes infractores, el 18.50% provenían de la Delegación Iztapalapa, mientras que 503, esto es, 17.83% eran originarios de la demarcación Cuauhtémoc.

El resto de las delegaciones como la Gustavo A. Madero presentaba un importante número de menores infractores detenidos (282), equivalentes a 10 % del total; le seguía la Venustiano Carranza con 232 adolescentes detenidos, es decir, 8.22 %. Cabe mencionar que los 1, 247 infantes restantes detenidos y que estaban bajo proceso, se distribuían, de manera similar, en las otras 12 demarcaciones. Las estadísticas también revelaban que del total de infractores que se encontraban en los diferentes centros de tratamiento, 2, 753 eran hombres y sólo 33 mujeres.

En cuanto a las edades 1,081 eran menores, es decir, el 39.24 % tenía 17 años de edad; 707, equivalentes al 25.20 %, contaban con 16 años; 429, esto es, el 15.38% tenía 15 años; mientras que 265 que representaba el 9.39 % era de 18 años cumplidos. Las edades del resto de los adolescentes infractores oscilaban

³ 6 de octubre de 2008

⁴ No se encontraron datos actualizados

entre los 12 y 14 años de edad, y en un solo caso no fue posible precisar la edad exacta del infractor.

En cuanto a su nivel de estudios, 30 % de ese sector de la población no terminó la primaria, 14.43 % dejó inconclusa la secundaria; 7% cursó la preparatoria pero tampoco logró concluirla y; 88 menores eran analfabetas.

Sobre las infracciones que cometieron los adolescentes que se encontraban bajo proceso (2,786), 2,235 estaban acusados de robo en sus distintas modalidades, 39 por tentativa de robo, 7 por daños a la propiedad ajena y, 4 por extorsión. El resto incurrió en otros actos ilícitos, algunos graves como homicidios, secuestro, abuso sexual, lesiones, entre otros.

De lo anterior, se puede inferir que existen considerables fallas en la prevención de las conductas antisociales y la identidad de los adolescentes, bien sea porque tanto a las familias como a los profesores de adolescentes les falta información para orientarlos respecto a los factores de riesgo, los factores de protección y sobre el desarrollo de la identidad en esta etapa de la adolescencia; o bien, porque dichos educadores no tienen las herramientas para ayudarlos a que modifiquen sus actitudes; o porque la confianza y la comunicación entre ellos es muy pobre o nula.

Haber trabajado durante más de 14 años con menores infractores, considero que me permite ofrecer una propuesta de prevención, dirigida a padres y/o tutores, para evitar que los adolescentes no lleguen a cometer conductas antisociales.

El Informe se ha dividido en cuatro capítulos: El primero aborda la descripción de la estructura institucional para poder ubicar la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores; así como los lugares en donde desarrollé mi práctica profesional.

En el segundo capítulo se aborda la parte conceptual y se analizan los factores que intervienen en la conducta antisocial.

En el tercer capítulo describo mi práctica profesional y llevo a cabo una valoración crítica de la misma.

Por último, en el cuarto capítulo, se plantea una propuesta de prevención que ayude a los padres o tutores a prevenir conductas antisociales en sus hijos o tutorados, a través de la comprensión del fenómeno y de su participación activa en la familia, lo cual puede repercutir positivamente en ésta y en la sociedad mexicana, en general.

CAPÍTULO UNO

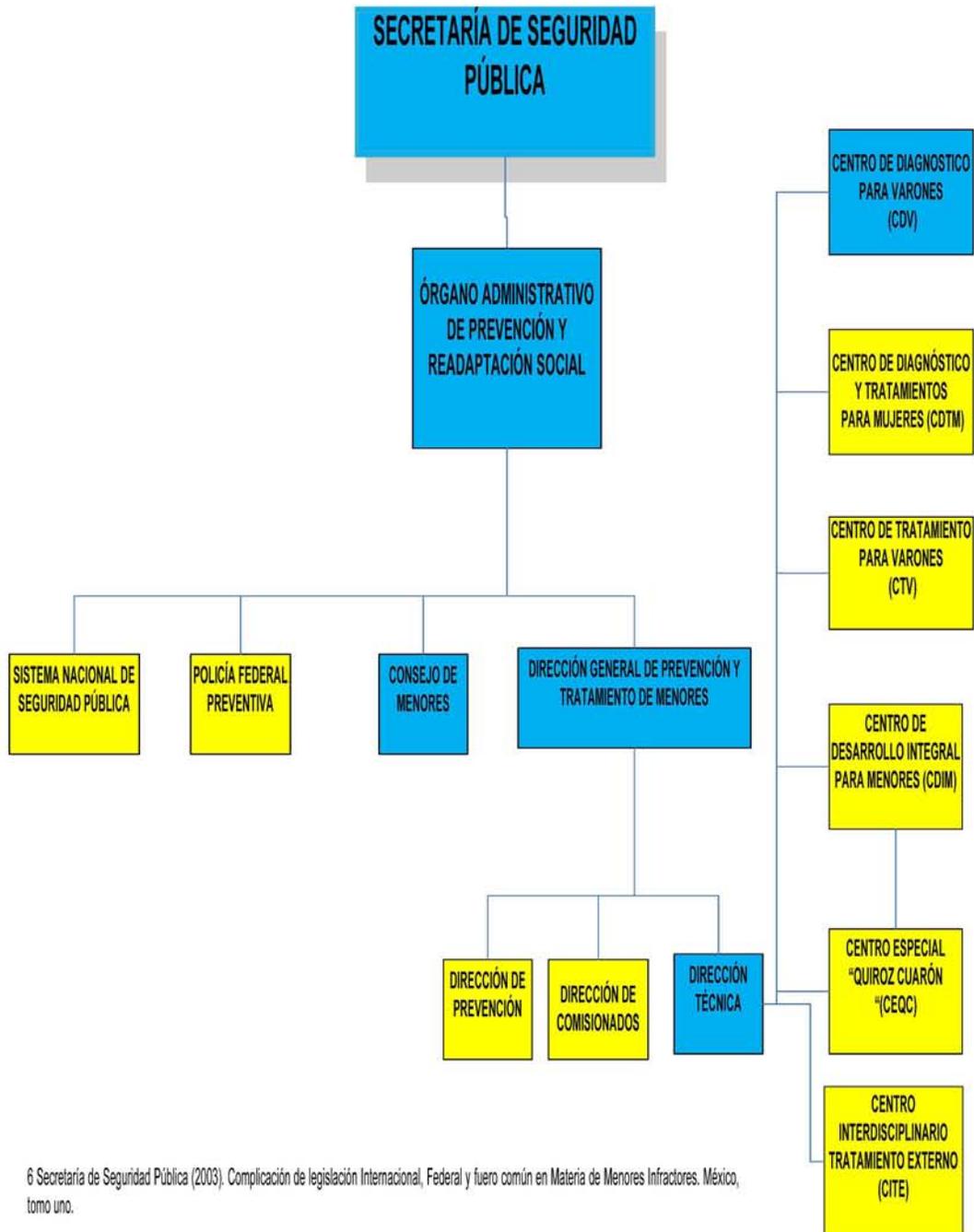
MARCO INSTITUCIONAL DE REFERENCIA

En este capítulo se presenta el marco institucional en donde se inserta la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, de la cual dependen la Subdirección de Desarrollo de Personal (actualmente desaparecida), el Centro Interdisciplinario de Tratamiento Externo y **el Centro de Diagnóstico para Varones (CDV)**, lugares en donde realicé mi práctica profesional⁵. Destaco sin embargo este Centro, por ser el último en el cual presté mis servicios por más de tres años, dentro del Departamento de Pedagogía que se encontraba el Centro.

Comenzaré entonces por ubicar al Centro de Diagnóstico para Varones en la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el siguiente organigrama, e iré haciendo las conexiones de éste con las instancias correspondientes, las cuales se encuentran sombreadas de verde, hasta llegar a la dependencia de la más alta jerarquía, con el propósito de que quede más claro.

⁵ Ver organigrama

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA⁶



⁶ Secretaría de Seguridad Pública (2003). Compilación de legislación Internacional, Federal y fuero común en Materia de Menores Infractores. México, tomo uno.

1.1 El Centro de Diagnóstico para Varones (CDV).

De acuerdo al organigrama, el CDV dependía de la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores (DGPTM) y ésta del Órgano Administrativo de Prevención Social, el cual pende de la Secretaría de Seguridad Pública.

Dicho Centro, con la modificación del Artículo 18 Constitucional⁶, la cual se publicó el 12 de diciembre del 2005, en el Diario Oficial de la Federación recibía infractores mayores de doce y menores de dieciocho años, a quienes se les atribuía la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales.

El CDV era la unidad técnico- administrativa encargada de aplicar los estudios biopsicosociales⁷ a los menores sujetos a procedimiento, en internación o externación, con el propósito de emitir un diagnóstico de personalidad que serviría para que el Consejero Unitario individualizara la medida conducente para lograr su readaptación social.

Los estudios biopsicosociales podían ser básicos o complementarios. Los primeros eran realizados por las áreas de trabajo social, psicológica, pedagógica y médica; y los segundos, por especialistas en psiquiatría o criminología, de conformidad con las características de cada caso particular.

- El área de Trabajo Social tenía como objetivo elaborar el estudio que permitía conocer, a través de la entrevista personal y las visitas domiciliarias, las condiciones sociales y familiares del menor.

⁶ El cual legisla en materia de menores

⁷ “Se entiende por diagnóstico biopsicosocial, el resultado de los estudios técnicos interdisciplinarios que permiten conocer la estructura de personalidad del menor y consecuentemente, la etiología de su comportamiento infractor, para determinar a través de éstos, las medidas adecuadas para su adaptación” (D.G.P.T.M: 2003-143).

- El área de Psicología elaboraba el estudio que permitía conocer, a través de la entrevista clínica y la aplicación de la batería de tests psicológicos, la estructura de la personalidad del menor.
- El área Pedagógica llevaba a cabo el estudio que permitía, a través de la entrevista personal y evaluaciones diversas, la detección de competencias cognitivas, sociales, motoras, afectivas y de comunicación del menor.
- El área de Medicina realizaba una historia clínica para conocer, a través del interrogatorio, la exploración física y pruebas de laboratorio y gabinete, el estado físico y mental del menor, así como la existencia de un algún tipo de patología que presentara.

El Consejero Unitario era quien ordenaba los estudios biopsicosociales de los menores recién ingresados, los cuales debían practicarse estando los menores sujetos a procedimiento de internación o externación. Los estudios se efectuaban en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que eran solicitados y se regresaban al Consejero Unitario, al día siguiente de que se concluían.

El CDV llevaba a cabo, con los menores sujetos a procedimiento en internación, una serie de actividades formativas, deportivas y recreativas, con el propósito de favorecer la convivencia armónica en el Centro.

El Centro contaba con las siguientes autoridades:

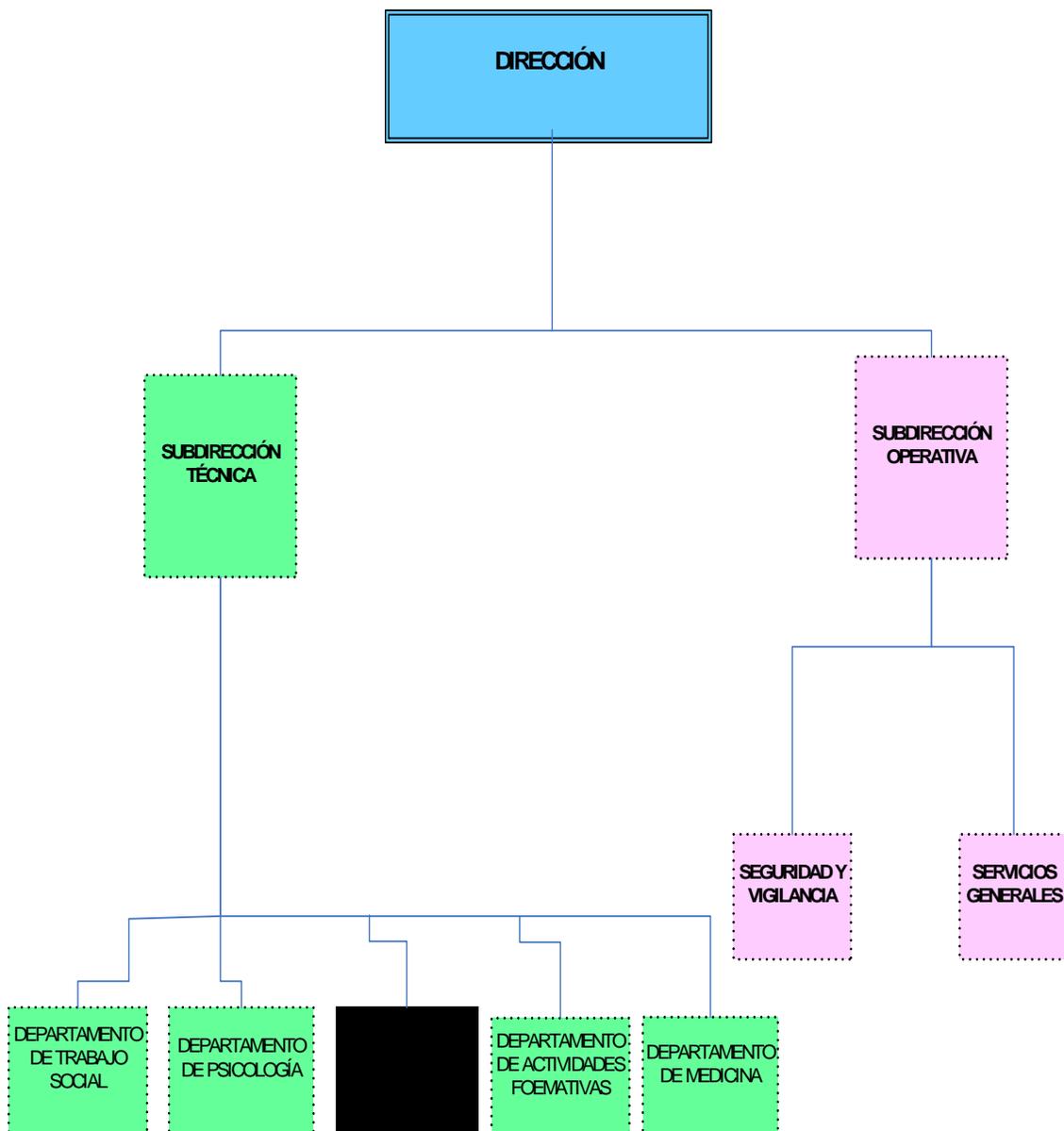
- ✚ **Director.** Sus funciones más importantes eran velar por el estricto cumplimiento de la ley para la protección de los derechos de los adolescentes, de las normas para el Centro y del reglamento; y vigilar el buen funcionamiento del Centro, coordinando las acciones de seguridad y atención de los menores.

- ✚ **Subdirector Técnico.** Coordinaba las áreas técnicas (jefaturas de trabajo social, psicología, pedagogía, medicina y jurídica). También vigilaba la correcta aplicación de los estudios biopsicosociales, realizados a los menores sujetos a procedimiento en internación o externación, en los términos previstos por la Ley y las normas del Centro.

- ✚ **Subdirector Operativo.** Coordinaba las áreas de servicios generales, y de seguridad y vigilancia. También, vigilaba y supervisaba que las indicaciones u órdenes generales y/o específicas fueran cumplidas puntualmente.

Para una mejor comprensión de la ubicación de dichas autoridades, a continuación se incluye el organigrama del CDV.

ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO PARA VARONES*



*Secretaría de Seguridad Pública (2003). Compilación de legislación Internacional, Federal y fuero común en Materia de Menores Infractores. México, tomo uno.

1.2 Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores. (DGPTM)

Esta Dirección era la encargada de aplicar, organizar y coordinar las actividades normativas y operativas de prevención general y especial en materia de menores infractores, concertando con dependencias del sector público o privado, actividades encaminadas a ejecutar y evaluar programas de prevención de conductas parasociales y antisociales de los menores de edad; además tenía la atribución sustantiva de normar y dirigir nueve áreas que se encontraban divididas de la siguiente forma: Tres direcciones (Prevención, Comisionados y Técnica), cuatro Centros de Internamiento, incluyendo el de Diagnóstico para Varones ya descrito y un Centro de Tratamiento Externo (SSP 2003: 49).

1.2.1 Dirección de Prevención. Realizaba acciones institucionales que se dirigían a evitar las conductas infractoras, abarcando fundamentalmente dos aspectos: El primero era fortalecer los valores cívicos, morales y sociales a través de la familia, la escuela y toda la sociedad en general; el segundo era evitar que existiera impunidad, mediante la promoción y verificación del trabajo honrado, transparente y respetuoso de los derechos humanos del menor, apoyada por instituciones que intervenían en la procuración, impartición y administración de justicia.

1.2.2 Dirección de Comisionados. La Dirección de Comisionados tenía como objetivo proteger los intereses de los agraviados, (funciones de ministerio público) para lo cual llevaba a cabo el siguiente procedimiento:

- ❖ Investigar las infracciones cometidas por los menores, mediante la recepción de averiguaciones previas (con o sin el menor presente) y la integración de las mismas.
- ❖ Elaborar los certificados médicos a todo menor que ingresaba.
- ❖ Realizar la entrevista de trabajo social.

- ❖ Resguardar los expedientes y objetos de la infracción.
- ❖ Custodiar a los menores detenidos.
- ❖ Tramitar citatorios y oficios girados por los comisionados.
- ❖ Ordenar la Intervención de los comisionados en la aplicación de las medidas:
De internamiento, de externación, y/o; de orientación y protección (éstas se describirán en el apartado sobre el Consejo de Menores).

El personal de esta Dirección estaba integrado principalmente por: abogados, llamados también comisionados; además por peritos en criminología; médicos; secretarias y personal administrativo; trabajadores sociales y algunas veces también por algún psicólogo (SSP 2003: 124-148).

1.2.3 Dirección Técnica. Tenía como funciones principales normar y supervisar que los centros (uno de diagnóstico, cuatro de internamiento y uno externación) ejecutaran los programas que les correspondían para la readaptación de los menores. Principalmente las funciones siguientes:

1. El diseño de los instrumentos para llevar a cabo los estudios biopsicosociales y la práctica de los estudios para integrar el diagnóstico (solamente el CDV y el CDTM llevaban a cabo estas dos funciones).
2. La ejecución de las medidas de orientación, ejecución y tratamiento en internación y externación.
3. El seguimiento de dichas medidas.
4. La prevención especial, la cual se apoyaba de un tratamiento terapéutico individualizado o grupal que proporcionaba, a los menores infractores que habían infringido la ley, recursos adaptativos para impedir que reiteraran.

Para el cumplimiento de dichas funciones, la Dirección Técnica se apoyaba en los siguientes Centros:

1.2.3.1 Centro de Diagnóstico y Tratamiento para Mujeres (CDTM). Era la unidad técnica administrativa encargada de aplicar los estudios biopsicosociales a las menores sujetas a procedimiento en internación o externación; con el propósito de emitir un diagnóstico de personalidad, así como de aplicar las medidas de tratamiento en internación a que habían quedado sujetas las menores, según la determinación del Consejero Unitario, para lograr su readaptación social. Recibía jóvenes de 14 años cumplidos hasta los 17 años, 11 meses (SSP, 2003, pp.150-184).

1.2.3.2 Centro de Tratamiento para Varones (CTV). Era la unidad técnico-administrativa encargada de aplicar las medidas de tratamiento a que había quedado sujeto el menor en internamiento, según determinación del Consejero Unitario, con la finalidad de lograr su adaptación social. Recibía a los menores infractores de 14 años cumplidos hasta los 17 años 11 meses. La medida podía tener una duración de seis meses mínimo hasta cinco años máximo (SSP, 2003. pp. 218- 247).

1.2.3.3 Centro de Desarrollo Integral para Menores (CDIM). Este Centro, hasta el 12 de diciembre del 2005, fue la unidad técnico-administrativa encargada de aplicar las medidas de tratamiento en internamiento a los que quedaban sujetos los menores varones, de once a catorce años seis meses de edad.

También eran enviados, a este Centro, los menores que aún excediendo esta edad tenían alguna característica que merecía alguna consideración del Consejero Unitario para enviarlos ahí. Cabe hacer notar que el Reglamento de este Centro se modificó cuando el Artículo 18 Constitucional, publicado el

12 de diciembre del 2005, en el Diario Oficial de la Federación; por lo tanto, a partir de esa fecha ya no se recibían a los menores de 12 años.

A este Centro también se le conocía como Comunidad Terapéutica, la cual brindaba atención a menores infractores que fueron internos en el Centro de Tratamiento para Varones, cuyo comportamiento había sido positivo. Como beneficio, se les ofrecía un tratamiento individualizado y también talleres de productividad (carpintería, repujado, embutidos y artes plásticas), en los cuales se les capacitaba, con la finalidad de que se insertasen favorablemente al medio social, cuando obtenían su liberación. (SSP, 2003, pp. 186-206).

1.2.3.4 Centro de Atención Especial Dr. Alfonso “Quiroz Cuarón” (CAEQC). Era la unidad técnico-administrativa encargada de aplicar las medidas de tratamiento a que había quedado sujeto el menor en internamiento, cuando la infracción cometida era muy grave; o bien, cuando con su conducta había alterado; de manera riesgosa, el orden o la estabilidad de otro Centro. El traslado lo determinaba el Consejero Unitario. El Centro atendía a los menores infractores de los 14 años en adelante (SSP, 2003, pp. 250-277).

1.2.3.5 Centro Interdisciplinario de Tratamiento Externo (CITE). Era la unidad técnico-administrativa encargada de atender a los menores de 14 años y meses, en adelante, para recibir tratamiento interdisciplinario. En este Centro se aplicaba un programa holístico en el que intervenían diversos profesionales quienes, a partir del diagnóstico de personalidad, utilizaban métodos y técnicas especializados para lograr la adaptación social (SSP, 2003, pp. 77-80).

1.3 Consejo de Menores

Este Consejo se creó como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación; contaba con autonomía técnica y tenía a su cargo la aplicación de las disposiciones de la Ley para Menores Infractores. En este Consejo se llevaba a cabo todo lo relativo al procedimiento, medidas de orientación, de protección y tratamiento de los menores, ajustándose a las disposiciones de la Ley correspondiente.

El Consejo de Menores estaba capacitado para conocer la conducta infractora de los individuos de 12 años de edad y menores de 18. Los menores de 12 años, que hubieran realizado una conducta prevista como delito en la Ley, sólo serían sujetos a rehabilitación y asistencia social.

El Consejo atendía a los menores, en la fecha que cometían la infracción y ordenaba las medidas de orientación, protección o de tratamiento que correspondieran, aún cuando estas medidas rebasaran el inicio de la mayoría de edad (por ejemplo si al menor, de 16 años, se le dictaba una medida de internación de tres años, quedaba sujeto en algún centro hasta los 19 años). Para lo anterior, el Consejo contaba con los Consejeros Unitarios, cuya principal atribución era:

Instruir el procedimiento y emitir la resolución definitiva, en la cual harían un examen exhaustivo del caso, valorarían las pruebas y determinarían si los hechos eran o no constituidos de la infracción atribuida al menor y si quedaba o no plenamente comprobada su participación en la misma para, posteriormente, señalar las medidas que deberían aplicarse y el tratamiento, de conformidad a la ley.

Los Consejeros Unitarios eran los encargados de resolver la situación jurídica del menor dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas o dentro de la ampliación solicitada, la que no podría exceder de otras cuarenta y ocho horas; asimismo, debían emitir, por escrito, la resolución inicial que correspondiera. También, valoraban las pruebas y determinaban si los hechos eran o no constitutivos de la infracción atribuida al menor. Por sus atribuciones se les podría considerar como Jueces, en materia de menores infractores (SSP, 2003, P.41).

El Consejero Unitario era la autoridad que determinaba que el menor era responsable de la infracción; le dictaba alguna de las siguientes medidas: a) Orientación y protección, b) Tratamiento⁸ interno o, c) Tratamiento externo (SSP, 2003, p. 77).

a) Medidas de orientación y protección (SPP 2003:73-76) tenían la finalidad de que el menor no incurriera en infracciones futuras.

Las medidas de orientación que se llevaban a cabo eran las siguientes:

- ❖ Amonestación consistía en la advertencia que los consejeros competentes dirigían a los menores infractores, haciéndoles ver las consecuencias de la infracción que cometieron, induciéndolos a la enmienda.
- ❖ Apercibimiento, consistía en la conminación que hacían los consejeros competentes al menor para que éste cambiara su conducta, advirtiéndole que de ser reincidente, sería sancionado con una medida más rigurosa.
- ❖ Terapia ocupacional, consistía en la realización, por parte del menor, de determinadas actividades en beneficio de la

⁸ Se entiende por tratamiento interno la aplicación de métodos especializados que se apoya en las diversas técnicas y disciplinas y es recurso para lograr la adaptación social del menor, a partir del diagnóstico de personalidad que se le realizaba.

sociedad (barrer, pintar banquetas, etc.), las cuales tenían fines educativos y adaptación social.

- ❖ Formación ética, educativa y cultural consistía en brindar al menor, con la colaboración de la familia, la formación permanente y continua relativa a valores, normas morales, sociales y legales. Asimismo, cursos o pláticas sobre temas como: adolescencia, farmacodependencia, familia, sexualidad y el uso del tiempo libre en actividades culturales.
- ❖ Recreación y el deporte, tenía como finalidad inducir al menor a que participara en actividades deportivas que ofrecía la DGPM, lo cual coadyuvaba en su desarrollo integral.

Las Medidas de Protección que se llevaban a cabo eran:

- ❖ Arraigo familiar, el cual consistía en la entrega del menor, que hacían los órganos de decisión del Consejo de Menores, a sus representantes legales o a sus padres o tutores, responsabilizándolos de su protección, orientación y cuidado, así como la prohibición de abandonar su residencia.
- ❖ Traslado al lugar donde se encontraba el domicilio familiar, consistía en la reintegración del menor a su hogar o a un hogar sustituto temporal o permanente, el cual se haría cargo de sus necesidades esenciales, culturales y sociales.
- ❖ Inducción para asistir a instituciones especializadas, consistía en que el menor, con apoyo de su familia, recibía de éstas la atención que requería, de acuerdo con la problemática que presentaba.
- ❖ Prohibición de asistir a determinados lugares y de conducir vehículos. El menor tenía que abstenerse de concurrir a lugares inapropiados para su desarrollo biopsicosocial y tenía prohibido conducir vehículos automotores (motocicletas o automóviles). Estas

medidas duraban el tiempo que estimara prudente el Consejero Unitario, dentro de los límites previstos por el Artículo 108 de la Ley, en materia de menores infractores.

A estas medidas eran sujetos los menores que tuvieran una edad de entre 11 años y 13 años, y cuyas infracciones no fueran tan graves, como por ejemplo: tentativa de robo.

b) Tratamiento Interno. Este tratamiento requería de la aplicación de un programa individualizado y secuencial, mientras el menor se encontraba bajo la tutela y custodia de una institución de internamiento. Brindaba a los menores internos orientación ética y actividades educativas, laborales, pedagógicas, formativas, culturales, terapéuticas y asistenciales, así como la seguridad y protección propias de un positivo ambiente familiar (SSP, 2003, p. 79).

El tratamiento Externo. Un menor infractor era sujeto a la medida de tratamiento externo, cuando el Consejero Unitario así lo determinaba, no importando qué tan grave hubiera sido la infracción o cómo se hubiera desarrollado el procedimiento jurídico; así fuera multireiterante o joven de la calle, el Consejero o Juez de menores brindaba la oportunidad para una mayor readaptación social. Se aplicaba en el medio sociofamiliar del menor o en hogares sustitutos. Consistía en su atención integral a corto, mediano o largo plazo. Tenía como finalidad lograr la readaptación del menor a la sociedad, lo cual se atendía, de manera grupal en el Centro, en sesiones semanales, de dos horas cada una, en donde se trabajaba tanto con los menores como con los padres o tutores, de manera conjunta.

El tratamiento debía ser integral porque incidiría en todos los aspectos que conformaban el desarrollo biopsicosocial del menor; secuencial porque llevaría a una evolución ordenada en función de sus potencialidades;

interdisciplinario por la participación de diversas disciplinas en los programas de tratamiento que eran dirigidos al menor infractor con el apoyo de su familia (SSP 77-79). El tratamiento tenía, por objeto:

- ❖ Equilibrar la autoestima a través del desarrollo de sus potencialidades para propiciar un futuro acorde a sus intereses vocacionales.
- ❖ Modificar los factores negativos en su estructura de personalidad con la finalidad de obtener un desarrollo armónico y sano.
- ❖ Promover y propiciar la estructura de valores y la formación de hábitos que contribuyan al adecuado desarrollo de su personalidad.
- ❖ Reforzar el reconocimiento y respeto a las normas morales, sociales y legales, así como llevarlo al conocimiento de los posibles daños y perjuicios que pudiera producir su trasgresión a las reglas establecidas.

Tanto en el tratamiento interno como en el externo, el propósito de la aplicación de las medidas era la readaptación y reinserción social del menor infractor. Ambos tipos de tratamiento tenían una duración mínima de seis meses y máxima de un año para la externación y cinco años, para la internación.

El menor infractor siempre se encontraba a disposición del Consejero Unitario quien era la única autoridad a la que se le enviaba la evaluación periódica (la primera a los seis meses y las subsecuentes cada tres meses) de los avances que mostraba el menor en la aplicación del programa individualizado o grupal. Este Consejero determinaba la continuación, modificación (sale de

tratamiento interno a tratamiento externo) o liberación de la medida, antes que concluyera la duración máxima.

1.4 Órgano Administrativo Desconcentrado (OAD). Prevención y Readaptación Social

En el organigrama se resalta el OAD de Prevención y Readaptación Social, debido a que de éste dependía la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores y que de ésta dependían, tanto el Centro Interdisciplinario de Tratamiento Externo, en donde presté mis servicios por ocho años, como el Centro de Diagnóstico para Varones que fue el último lugar donde laboré.

Las funciones de este Órgano eran:

- ✚ Aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento externo o interno de menores infractores, tendientes a su adaptación social, de conformidad con la ley correspondiente.
- ✚ Atender la procuración de justicia en el ámbito de los menores y realizar la prevención general y especial a efecto de evitar la comisión de infracciones.
- ✚ Vigilar que los menores que se encontraban a disposición del Consejo de Menores contaran en su expediente con un estudio de diagnóstico de personalidad para que éste se enviara a la autoridad jurisdiccional para que la individualización de la medida se llevara a cabo.
- ✚ Vigilar que las medidas establecidas en el estudio del tratamiento del menor infractor se cumplieran para facilitar el proceso de adaptación social.

- ✚ Promover, ante la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, la homologación legislativa respecto de la ejecución de medidas y beneficios a favor de adultos para aplicarse a menores infractores.
- ✚ Coordinar el Patronato para la Reincorporación Social a favor del empleo del menor.

1.5 La Secretaría de Seguridad Pública.

La Secretaría de Seguridad Pública (SSP) es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que le asignan las leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del presidente de los Estados Unidos Mexicanos (SPP, 2003, p. 278).

Una de sus funciones principales era regular los siguientes cuatro Órganos Administrativos Desconcentrados:

- ❖ Sistema Nacional de Seguridad Pública
- ❖ Policía Federal Preventiva
- ❖ Consejo de Menores
- ❖ Prevención y Readaptación Social

De esos órganos subalternos, los dos últimos tenían la tarea principal de velar por el interés de los menores infractores. Cabe hacer notar que el Consejo de Menores desapareció desde octubre del 2008 y el de Prevención y Readaptación Social aún se encuentra vigente, sólo que sus funciones están encaminadas a la readaptación social de los adultos.

CAPITULO DOS MENORES INFRACTORES

2.1 Definición de menor infractor y conducta antisocial.

En México, desde el punto de vista jurídico, se han considerado como menores infractores solamente, a quienes habiendo cometido hechos suficientes para su consignación y a juicio de las autoridades, queden registrados y presentados ante los jueces o consejeros y además, se reconozca a estos menores como infractores en las decisiones finales (Solís, 1986, p. 76).

De acuerdo con la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores del Distrito Federal (Diario Oficial de la Federación , 1991), hasta el 11 de diciembre de 2005, un menor infractor era considerado, desde el punto de vista legal, como todo sujeto entre 11 y 18 años de edad, no cumplidos, que había infringido las leyes penales, en la fecha de comisión de la infracción que se le atribuía, pudiendo en consecuencia, conocer las infracciones y tratamiento que correspondieran, aún cuando aquéllos hubieran alcanzado la mayoría de edad.

De febrero de 1991 hasta el 5 de octubre de 2008, se le dio la responsabilidad de atender a los menores infractores al Consejo de Menores y a la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, dependientes, como ya se mencionó en el capítulo 1, del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social.

El 12 de diciembre de 2005, la edad de intervención sobre los menores fue modificada en el Artículo 18 Constitucional, en el cual se señala que se prohíbe tener internos a jóvenes menores de 14 años (DOF, 2005).

A partir del 6 de octubre de 2008 entró en vigor la disposición de que el Tribunal de Justicia para Menores en conflicto con la Autoridad, dependiente del

Departamento del Distrito Federal, se hiciera cargo de impartirles justicia (DOF, 2005). Esta disposición estaba planteada desde 2005.

A los menores infractores se les ha llamado también delincuentes juveniles o menores delincuentes, de manera incorrecta, porque para ser delincuentes es necesario que la persona ejecute una conducta descrita en Código Penal, como delito, y el sujeto debe tener capacidad jurídica y responsabilidad penal para ser sentenciado. Así, señala Solís (1986), que conforme a lo establecido por la ley, los menores de edad no cometen delitos sino conductas antisociales, debido a que no se considera que tengan el desarrollo intelectual ni moral para responder a sus actos.

Las conductas antisociales o también denominadas por Cornella (s/f) “de riesgo”⁹ son: Aquellas actuaciones repetidas fuera de determinados límites, que pueden desviar o comprometer el desarrollo psicosocial normal durante la infancia o la adolescencia con repercusiones perjudiciales para la vida actual o futura.

Alcántara (2001) también señala, que a los menores que cometen actos antisociales se les debe denominar, menores con conducta antisocial ya que no logran distinguir el bien del mal y son considerados jurídicamente incapaces, pues no logran comprender la significación completa trascendente, moral y social de su conducta (p. 46).

La etapa de la vida en la que el menor era sujeto a tratamiento en México se situaba, hasta 2005 como ya se mencionó, entre los 11 y los 18 años, periodo que es considerado por muchos autores como “adolescencia” (Alcántara, 2001, p. 35).

⁹ El Dr. Cornella define el riesgo como “la probabilidad de que ocurra algún hecho indeseable” y señala que “El conocimiento de los riesgos puede ser un acicate para demostrar la necesidad de diseñar programas preventivos, organizar sistemas asistenciales que sean válidos e intervenir cuando la ocasión lo requiera”.

En la literatura revisada sobre menores infractores (Solís, 1986; Serrano, 2004) se han utilizado, de manera indistinta, los términos: conductas problemáticas, antisociales o delictivas, para referirse a las acciones que llevan a los adolescentes a infringir la ley. Sin embargo, dentro del DSM-IV (Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, versión 4), de la Sociedad Americana de Psiquiatría, se describe que, durante la infancia y la adolescencia, la antisocialidad es conocida como un trastorno psicopatológico disocial, el cual es caracterizado por un patrón de comportamiento persistente y repetitivo en donde los infractores llegan a violentar los derechos básicos de los otros, así como a transgredir las normas sociales de su entorno circundante. Un individuo antisocial es aquel que no logra adaptarse a los criterios establecidos en una sociedad (Reintegra, 2004, p. 36).

Otro término que es utilizado con frecuencia para referirse a los menores infractores es el de parasociales y se aplica, cuando los adolescentes realizan actos paralelos a los aceptados en una sociedad; por ejemplo participar en pandillas juveniles; manifestarse contra las autoridades; expresarse con un lenguaje soez; tatuarse o vestirse de una forma no bien vista por los demás. (pp. 36 - 37).

Existe un cuestionamiento sobre el por qué los menores infractores cometen infracciones y no delitos, la respuesta radica en la imputabilidad. El acto es psíquicamente imputable sólo a quien sea capaz de conocer los antecedentes y consecuencias de la situación o el acto, es decir, ser capaz de reconocer las acciones realizadas, sólo quien tenga conciencia plena de las consecuencias inmediatas o mediatas de su forma de obrar. Sin embargo, si para los adultos en general es difícil comprender si un acto, en diferentes circunstancias es lícito o conveniente, para el menor infractor existe mayor complicación, ya que a la edad por la cual atraviesa, carece de experiencia, conocimientos elementales,

desinterés a todo lo que le rodea, así como poca previsión sobre la consecuencia de sus actos (Solís, 1986, p. 71).

En consecuencia, los hechos dañosos que pudiera ejecutar un menor infractor no les son imputables jurídicamente debido a que sería exigirles algo fuera de sus capacidades normales; por tanto, no pueden ni deben ser conceptualizados como delitos. Por consiguiente, el menor de edad es, por su misma situación evolutiva, imprudente, descuidado, negligente y tiene a menudo dolo o mala intención, pero no es capaz de comprender la significación completa y trascendente, moral y social de sus actos (p. 73).

Los menores infringen, trasgreden, quebrantan o violan toda clase de normas, de todas categorías. Por lo anterior, resultan adecuados los términos de trasgresor o infractor, que son muy genéricos y su amplitud permite comprender todos los hechos cometidos por los menores, toda irregularidad de su conducta intra o extrafamiliar. Por ello, se emplean en México los términos “menores infractores”, “trasgresión juvenil”, “infracciones juveniles”, u otros términos parecidos (p. 75).

2.2 Factores causales de la conducta del menor infractor

Alcántara (2001) señala que “ya no se puede ver al menor como ente aislado dentro una problemática jurídica, sino también existen otros factores que pueden ser causas preponderantes o desencadenantes de la conducta antisocial del menor; así divide éstas en: factores psicológicos, factores sociales y factores económicos” (p. 49).

2.2.1 Factores Psicológicos

Dentro de los factores psicológicos, la autora considera que “las conductas antisociales en menores infractores implican un problema de adaptación” (p.50). Así, define la inadaptación como “la incapacidad física, mental y social para

integrarse al medio sociocultural comúnmente aceptado”. Basándose en Berthely (1962) señala que algunas de las manifestaciones más comunes de la inadaptación pueden ser:

1. Rebeldía
2. Inadaptación social
3. Mentiras
4. Pandillaje
5. Toxicomanía
6. Inestabilidad emocional
7. Fracaso ocupacional
8. Crisis religiosa
9. Suicidio
10. Fuga del hogar
11. Deserción escolar
12. Perversiones sexuales

También Alcántara (2001) considera que dichas manifestaciones pueden causar otros desequilibrios psicológicos, que los pueden llevar a delinquir. Asimismo, apunta que las características intelectuales, durante el desarrollo del menor infractor, pueden ser factores predisponentes de su conducta antisocial, por falta

de entendimiento de los principios éticos, morales y jurídicos que rigen al medio social en que se desenvuelve.

Otros problemas que también pueden afectar son la farmacodependencia y la drogadicción, dos factores de gran predisposición para las conductas antisociales, éstos conducen al menor a las arriesgadas acciones, poniendo en peligro, no sólo su salud por las adicciones, sino su seguridad e integridad física y mental.

2.2.2 Factores Sociales

La influencia de la familia es señalada, con gran frecuencia, en la infracción de los menores por tener un fuerte peso en el desarrollo infantil, ya que la calidad de la relación entre padres e hijos son las primeras experiencias del niño que lo impactan positiva o negativamente. Sin embargo, no es el único factor que predispone a los menores a cometer infracciones.

El Dr. Solís Quiroga (1985) afirma que la mayor parte de los menores infractores proceden de familias desintegradas por diferentes motivos (muerte de alguno de los progenitores, divorcio, separación o abandono), los cuales quebrantan la unión afectuosa, fuerte y permanente entre sus padres. Por consiguiente, es frecuente que el menor deserte del hogar cuando observa desunión y falta de autoridad, se une a la pandilla iniciando en la calle la vagancia, la ocupación informal y enfrenta todos los peligros que este tipo de vida conlleva por la desintegración familiar.

La crisis educacional puede ser otro factor facilitador de la antisocialidad, no sólo por carencia de aulas o de maestros preparados para atender las necesidades personales de cada alumno, sino porque existen menores infractores con problemas de aprendizaje (dislexia, afasia, hiperquinesis, dislalia, etc.), quienes al no concluir con sus trabajos escolares son clasificados o etiquetados como indisciplinados y son segregados con otros alumnos problemáticos, ocasionando que formen una imagen negativa de sí mismos que se ve reforzada por logros y

éxitos en la comisión de conductas ilícitas. La sensación de poder comienza cuando rebasa los límites de los profesores y de las figuras de autoridad.

2.2.3 Factores económicos

El medio socioeconómico puede ser determinante en el tipo de infracción cometida por el menor, indudablemente que es un factor preponderante para cometer actos criminògenos, sobre todo, por la desproporción en la riqueza en los últimos años, por la pobreza extrema, especialmente en los grupos marginados, en los que los menores desde temprana edad se suman a la fuerza de trabajo familiar para poder subsistir.

En la clase socioeconómica inferior, el menor infractor aprende a sobrevivir en su ambiente. Al incluir el ambiente urbano dentro los factores criminògenos del menor de las grandes urbes, existe mayor índice de violencia en la que los menores se mezclan cuando asisten a lugares de reunión con grupos numerosos: antros, clubes, centros nocturnos, campos deportivos, etc. Al producirse cualquier problema, el menor participa con el afán de protagonismo o exhibicionismo propio de la edad, con el peligro de cometer conductas antisociales.

Desde el punto de vista psicoanalítico Farfán (1998) menciona que:

El menor infractor presenta una historia personal caracterizada por un inadecuado control familiar, debido a la falta de uno de sus padres o al abandono del que fue objeto. Se encuentran deprivaciones a sus necesidades externas, es decir, la falta de vivienda, ropa, alimentación, de cuidados, de posibilidades, de instrucción y fundamentalmente de carencias afectivas y de protección para un sano desarrollo psíquico y social. Se observan problemas de agresión en la adolescencia, fugas escolares, comienzan los robos y las conductas disruptivas, los valores morales y sociales están distorsionados y existe un fuerte sentimiento de autodestrucción (p.23).

2.2.4 Otros factores y situaciones de riesgo

El Dr. Cornella (s/f) define los factores de riesgo como “aquellos elementos que tiene una gran probabilidad de desatar o asociarse al desencadenamiento de algún hecho indeseable. Los factores de riesgo pueden ser la causa de un daño o actuar cuando no se procede de manera asertiva en lo que hacemos cotidianamente.” (p.63).

También, refiere que las situaciones de riesgo son “aquellas circunstancias que ofrecen un peligro a toda la comunidad o grupo social. Una situación de riesgo que afecta a la adolescencia y juventud puede ser la permisividad en el uso de las drogas o las exigencias que se imponen en la práctica de determinados deportes” (p.63).

Por otra parte, la Secretaría de Gobernación (2000, p.118) reporta que en México el fenómeno delictivo, las conductas antisociales, los factores y situaciones de riesgo obedecen a diversos agentes, entre los que pueden señalarse los siguientes:

- Deterioro de las condiciones económicas y sociales
- Agudización de la pobreza extrema
- Inestabilidad laboral, desempleo y subempleo
- Insatisfacción de las necesidades básicas de amplias capas de la población
- Acceso marginal a las oportunidades de educación, servicios de salud y habitación
- Deserción escolar en todos los niveles

- Crisis estructural de la familia que impacta especialmente en los niños y en los jóvenes
- Violencia intrafamiliar
- Desintegración familiar
- Brecha generacional y enfrentamiento de los valores que se presentan en las familias inmigrantes en las grandes ciudades
- Difusión de programas en los medios colectivos de comunicación con alto contenido de violencia y sexo
- Proliferación de barrios marginados
- Construcción de grandes conjuntos habitacionales carentes de áreas deportivas, de esparcimiento y espacios para la vida comunitaria
- Insuficiente participación de la sociedad civil en los programas de prevención de la delincuencia
- Limitaciones en los programas de readaptación social destinados a menores y adultos
- Deficiencias en los programas de reinserción social de las instituciones de readaptación social y de tratamiento de menores infractores.

2.2.5 Estadística sobre las Conductas Antisociales de los Menores Infractores

De acuerdo a los datos de septiembre de 2008, antes del cambio de administración del Tribunal de Justicia para Menores en conflicto con la Autoridad, dependiente del Departamento del Distrito Federal, el Área Jurídica del Centro de Diagnóstico para Varones, tenía como estadística tanto las siguientes diez infracciones más comunes del menor primo infractor¹⁰:

- 1.- Robo
- 2.- Lesiones calificadas
- 3.- Violación
- 4.- Daños en propiedad ajena
- 5.- Abuso sexual
- 6.- Homicidio
- 7.- Lesiones simples
- 8.- Homicidio calificado,
- 9.- Portación de arma de fuego y
- 10.- Delitos contra la salud.

Como, en cuanto a los reincidentes, las seis infracciones más comunes:

¹⁰ Mendoza, Fabiola (2008). **Informe Jurídico**. México, Departamento del Centro de Diagnóstico para Varones.

- 1.- Robo
- 2.- Lesiones calificadas
- 3.- Homicidio
- 4.- Abuso sexual
- 5.- Lesiones simples y
- 6.- Portación de arma prohibida.

Según Carrillo (2006, p.26) las estadísticas oficiales ofrecen ciertas conclusiones en relación con las tendencias de edad en la delincuencia. Los cálculos de la edad culminante varían internacionalmente y de un año a otro, pero las estimaciones tienden a centrarla entre los 17 y 18 años, calculándose el comienzo de la carrera delictiva en torno a los 13 a 14 años de edad.

Por otra parte, a un mes de que las autoridades capitalinas se hicieron cargo de la justicia juvenil, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario destaca que 2,786 menores se encuentran bajo tratamiento de readaptación, tras haber sido detenidos por cometer algún delito.

Las delegaciones Iztapalapa y Cuauhtémoc registran el mayor número de menores infractores debido a que de ahí provienen más de 35 % de los internos en los centros de readaptación social para adolescentes en la ciudad. De este total, 522 jóvenes infractores, el 18.50% provienen de la Delegación Iztapalapa, mientras que 503, esto es, 17.83% son originarios de la demarcación Cuauhtémoc.

Asimismo, la Delegación Gustavo A. Madero presenta un importante número de menores infractores detenidos (282), equivalentes a 10 % del total; le sigue la

Venustiano Carranza con 232 adolescentes detenidos, es decir, 8.22 %. Cabe mencionar que los 1, 247 infantes restantes detenidos y que están bajo proceso, se distribuyen de manera similar en las otras 12 demarcaciones.

Las estadísticas también revelan que del total de infractores que se encuentran en los diferentes centros de tratamiento, 2, 753 son hombres y sólo 33 mujeres.

En cuanto a las edades 1,081 menores, es decir, el 39.24 % tienen 17 años de edad; 707, equivalentes al 25.20 %, cuenta con 16 años; 429, esto es, el 15.38% tiene 15; mientras que 265 que representan el 9.39 % son de 18 años cumplidos.

Las edades del resto de los adolescentes infractores oscilan entre 12 y 14 años de edad, y en un solo caso no ha sido posible precisar la edad exacta del infractor.

En cuanto a su nivel de estudios, 30 % de ese sector de la población no terminó la primaria, 14.43 % dejó inconclusa la secundaria; 7% cursó la preparatoria pero tampoco logró concluirla y; 88 menores son analfabetas.

Sobre los delitos que cometieron los adolescentes que se encuentran bajo proceso (2,786) 2,235 están acusados de robo en sus distintas modalidades, 39 por tentativa de robo, 7 por daños a la propiedad ajena y, 4 por extorsión. El resto incurrió en otros actos ilícitos, algunos graves como homicidios, secuestro, abuso sexual, lesiones, entre otros.

Los Centros de Atención y Readaptación Social para Menores Infractores son operados desde octubre de 2008 por el Gobierno del Distrito Federal, a través de la recién creada Dirección Ejecutiva de Tratamiento para Adolescentes Infractores.

Son 5 los Centros de la Ciudad en donde se encuentran internados estos jóvenes: la Comunidad de Adolescentes (antes tutelar de San Fernando) con una población de 439 y, Diagnóstico Integral Comunitario para Adolescentes con 284.

En el Centro de Desarrollo Comunitario para Adolescentes se encuentran 38 menores infractores; en la Comunidad para Mujeres Adolescentes 33 internas; y en el complejo Comunidad Especializada para Adolescentes Dr. Alfonso Quiroz Cuarón están 12 menores. Los mil 980 jóvenes infractores restantes siguen en libertad su proceso de readaptación social¹¹.

¹¹ *Encabezan Iztapalapa y Cuauhtémoc índice de menores infractores*. 08 de Noviembre del 2008. Consultado. 21 de agosto del 2009. en <http://www.eluniversal.com.mx/notas92127>

CAPÍTULO 3

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

En este capítulo describiré las funciones y actividades realizadas desde que inicié mi labor en la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, en 1993. En ese año, esa Dirección dependía de la Secretaría de Gobernación y; posteriormente, en el año 2002 cambió de adscripción a la Secretaría de Seguridad Pública.

Asimismo, incluiré un análisis crítico de lo que fueron mis actividades como pedagogo con menores infractores, en los más de 14 años que presté mis servicios en esta dependencia gubernamental, la cual estaba encargada de aplicarles medidas correctivas.

Cabe hacer mención que, antes de iniciar la descripción de mis funciones, debo mencionar que cuando ingresé a trabajar en esa Secretaría no tenía conocimiento alguno en materia de menores infractores y todo lo relacionado con su legislación. Empero, a través de los años y la práctica de mis actividades laborales fui esclareciendo el panorama en lo concerniente con jóvenes en conflicto con la ley.

Por otra parte, en mis etapas laborales señalaré tanto mis carencias como los conocimientos que adquirí a través de la experiencia en mi tiempo laborado.

3.1 Como analista de capacitación en la Subdirección de Desarrollo de Personal.

En el año 1993 ingresé a esta Subdirección, por un período de dos años. Las funciones realizadas fueron:

- Difusión de cursos de capacitación dirigidos al personal técnico de las diversas disciplinas: Psicología, Pedagogía, Trabajo Social, Medicina y Criminología

- Apoyo logístico a los ponentes que impartían los cursos para que ellos pudieran desempeñarse de manera adecuada.
- Selección de personal. Realicé actividades de entrevista, aplicación y evaluación de pruebas psicométricas (Raven, 16fp, Dominós, Douglas, colores de Máx. Lucher, Minnessota) sacando un perfil psicológico para el puesto requerido.
- Selección de prestadores de servicio social de las diversas disciplinas y canalización a las áreas correspondientes, dentro de la misma dependencia.

Esta Subdirección desapareció en el año 2000 y sus funciones pasaron a otra dependencia (Órgano Administrativo de Prevención y Readaptación Social).

Cuando comencé a trabajar como analista de capacitación en la Subdirección de Desarrollo de Personal y al iniciar mis actividades dentro de esta adscripción, fue difícil realizar algunas funciones como la selección de personal, la entrevista inicial, la aplicación y evaluación de pruebas psicológicas, y el perfil del puesto (para custodios) debido a que correspondían a otras disciplinas (psicología, administración de empresas).

Sin embargo, y a pesar de que dichas funciones no correspondían con lo aprendido en la carrera de pedagogía, aprendí todo el proceso que conlleva seleccionar personal; y lo más importante, a aplicar e interpretar varias pruebas psicométricas. Con todo lo anterior, obtuve las herramientas necesarias para sacar el perfil del personal de custodia o algún otro profesionista que se requería para los centros dependientes de la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores.

También cabe resaltar que durante el tiempo que trabajé en esa Subdirección existieron momentos difíciles, ya que al ser mi primer trabajo formal, la misma

inexperiencia me llevó a tener buenos y malos aprendizajes tanto con el personal de mando como con los propios compañeros.

Empero, al final y lo más importante fue aplicar los conocimientos de las asignaturas de mayor significación de la carrera como: conocimiento de la infancia y de la adolescencia, didáctica general, psicotécnica pedagógica y psicología general, entre otras. Dichas materias me ayudaron a comprender ciertos aspectos del mundo de los menores infractores y a involucrarme un poco en lo relacionado a la selección de personal.

3.2 Como Pedagogo en el Centro Interdisciplinario de Tratamiento Externo.

De 1995 a 2005 me incorporé a este Centro, laborando durante un lapso de nueve años. Las funciones realizadas fueron:

- Aplicación del Manual de Atención al Menor. La temática contenida en el mismo se impartía, a los menores, una vez por semana, en sesiones de dos horas. Para desarrollar cada uno de los temas, el “técnico en readaptación social” llevaba a cabo exposiciones, pero también aplicaba técnicas de grupo para promover la participación de los asistentes y con ello, propiciar cambios de actitud, los cuales se reflejaban, principalmente, en la autoestima y motivación de los menores, para prevenir la reincidencia y lograr la readaptación al medio social.

El Manual de Atención al Menor me apoyó para conducir a los adolescentes a que reconstruyeran un proyecto de vida acorde a sus necesidades particulares, a modificar sus hábitos personales y ayudar a cambiar su actitud hacia la dinámica familiar y escolar, lo cual tendría impacto en todo su contexto biopsicosocial.

El manual contemplaba tres ejes:

- El primero era el de psicología, el cual abordaba temas como: estructura y rasgos de personalidad, autoconcepto y autoestima, factores de riesgo, análisis de la infracción, entre otros;
- El segundo, era el eje de pedagogía, el cual planteaba temas como: la importancia de la escuela y el trabajo, influencias del medio social, uso del tiempo libre, entre otros.
- Por último, el tercero era el eje de trabajo social, en el cual se abordaban temas como: origen de la familia, diversos tipos de familia, el rol de la familia y el menor en el medio social, entre otros.

Cabe hacer mención que no sólo intervine en la aplicación del eje de pedagogía, sino también en los otros dos ejes (psicología y trabajo social), debido a la falta de personal que existía en el Centro de tratamiento Externo, que no sólo era el problema en éste, sino en los demás centros.

Lo interesante de trabajar, con los otros dos ejes del manual, fue que me permitieron ampliar mi campo de conocimiento y aprender de las otras disciplinas. Sin embargo, debo reconocer que no me fue posible exponer los temas con tanta pericia, por no ser de pedagogía, aunque me ayudaron varias asignaturas que llevé durante la carrera como: Didáctica, Teoría Pedagógica, Sociología de la Educación, Psicotécnica pedagógica, Planeación y Organización Educativa, entre otras, para lograr un trabajo digno frente a los grupos de menores.

Mi trabajo dentro del grupo con menores lo realicé de manera directiva, debido a las características de rebeldía y resistencia de la mayoría de los adolescentes; sin embargo, al aplicar estrategias con dinamismo y acordes a su proceso de desarrollo personal y jurídico, se dio la reflexión y la disposición para modificar

ciertas actitudes. Por ejemplo, para llevar a cabo el análisis de alguna conducta infractora se aplicaba un ejercicio escrito donde reflexionaban sobre su participación; causas por las cuales habían decidido participar y las consecuencias y reparación del daño.

Es importante destacar que al aplicar dicha metodología, todos los menores del grupo participaban de manera activa en lo individual y en la plenaria.

El trabajo grupal y la aplicación del manual con menores me permitieron obtener y reafirmar aprendizajes como pedagogo, así como comprender todo lo relacionado al sistema jurídico de los infractores. Sin embargo, también experimenté, en muchas ocasiones el infortunio de no poder impedir la reincidencia, ya que el infractor, al regresar a su entorno social, familiar o escolar era arrastrado por éstos.

Lo anterior me cuestionó, si realmente el manual de atención al menor o mi función como pedagogo tuvieron el impacto necesario para una adecuada readaptación social.

Aplicación del Manual de Atención para Padres. De igual forma, se ofrecían sesiones una vez por semana, de dos horas cada una. En éstas se abordaba una temática específica por día. También, se aplicaban técnicas dinámico-expositivas para promover la participación de los padres o tutores y con ello lograr cambios significativos de actitud y motivación.

La finalidad de estas sesiones era que los responsables de los menores se comprometieran a prevenir otros actos antisociales, encausándolos hacia la buena convivencia, para evitar la reincidencia y facilitar la readaptación al medio social.

Para trabajar con padres me apoyé aplicando, el Manual de Atención para Padres. Dicho manual aborda diversas temáticas, entre las que se puede mencionar: autoestima, comunicación entre padre e hijos, saber escuchar a nuestros hijos, fármaco dependencia, análisis de la infracción, disciplina, una guía para los adolescentes, sexualidad, entre otros. .Está dividido en tres ejes: psicología, pedagogía y trabajo social.

La experiencia con padres me proporcionó mayor satisfacción, debido a que los temas que se expusieron, las técnicas que se aplicaron y las dinámicas que se produjeron me permitieron valorar una labor que no había realizado con personas adultas.

Cuando inicié la Impartición de los temas tuve el temor de no poder transmitir el contenido temático, ya que en ese momento no contaba con los conocimientos necesarios para trabajar con padres. Sin embargo, a lo largo del desarrollo de las actividades, existió un aspecto positivo en la práctica: descubrí que los padres solían participar con mayor disposición, sus reflexiones tenían un contenido lógico debido a su experiencia.

Con la disposición de los padres se pudo lograr un proceso interesante, el cual consistía en el cambio de actitudes y la disminución de resistencias, lo cual hacía posible prevenir la reincidencia y, por consiguiente, alcanzar la tan esperada readaptación social de sus hijos.

He de mencionar también, que durante el desarrollo de mis actividades grupales, surgieron algunos problemas con ciertos padres, que no se comprometían lo suficiente, dejando a un lado las responsabilidades de su rol como formadores y trasmisores de valores, lo cual traía como consecuencia que sus hijos no acataran reglas y normas, por lo cual volvían a reincidir o cometer alguna nueva infracción.

Lo anterior, me llevó a reflexionar críticamente sobre si estaba aplicando las estrategias didácticas de manera adecuada y pertinente para lograr mejorar las relaciones entre padres e hijos, así como prevenir oportunamente los actos antisociales.

En ambos tipos de grupos se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Pasar la asistencia a los grupos asignados.
- Elaborar oficios de inasistencias para enterar al jefe de departamento.
- Realizar notas de evolución, por cada sesión impartida.
- Una vez cumplido con el tratamiento, que tenía una duración de seis meses, se procedía a elaborar los informes de desarrollo y avance de los grupos de menores, así como de los padres de familia asignados. Estos informes eran evaluados posteriormente, por el Consejo Técnico.
- Participar en las sesiones periódicas del Consejo Técnico Interdisciplinario, en las cuales se exponía el desarrollo y avance, tanto de los menores como de los padres o tutores. En esas sesiones se llevaba a cabo el análisis de los casos y se daba el dictamen correspondiente, el cual implicaba la liberación del menor o la continuación del tratamiento (tres meses más).
- Apoyar en eventos recreativos, deportivos y culturales, los cuales estaban a cargo del departamento de actividades formativas.
- Asesorar el proceso educativo formal, el cual se administraba, dependiendo de la edad y escolaridad del menor, (también se inscribían algunos padres) apoyándonos en el programa del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

3.3 Como Pedagogo en el Centro de Diagnóstico para Varones

En este Centro presté mis servicios de 2006 a principios de 2008, en el Departamento de Pedagogía, realizando principalmente estudios pedagógicos mediante entrevistas personales y aplicación de varias pruebas como: Escala sobre la aceptación de la crítica; auto reporte de interacción social; conocimiento de las funciones gramaticales y aplicación del examen de lecto-escritura de “Mabel Conde Marín”. La finalidad de estos estudios es detectar las competencias cognitivas, sociales, afectivas y de comunicación de los menores¹² para que el Consejero Unitario pueda determinar una medida integral que contemple la parte referente a la escolaridad y apoyos que el menor requiera.

A partir del 11 de enero y hasta el 18 de mayo de 2008 fungí como asistente de la Subdirección Técnica del mismo Centro, apoyando en las siguientes actividades:

Coordinación de las áreas técnicas del Centro.

- Supervisión de la correcta aplicación de los estudios biopsicosociales a los menores sujetos a procedimiento en internación, en los términos previstos por la ley y las normas del Centro.
- Realización de pronósticos biopsicosociales por cada menor.
- Fomento a la capacitación del personal técnico.

¹² Una vez concluido el estudio diagnóstico, se entregaba a la jefatura del Departamento de Pedagogía para darle el visto bueno; posteriormente era enviado al Consejo de Menores, con el fin brindar el procedimiento sobre la sujeción de la medida y el tratamiento que se daba, ya sea internación o externación y el tiempo establecido por la ley en materia de menores infractores. (seis meses mínimo a cinco años máximo). Además del estudio pedagógico se aplicaba un estudio biopsicosocial, el cual era realizado por otros profesionales de Trabajo Social y Psicología, cuando el menor infractor se encontraba sujeto a procedimiento de internación.

El 19 de mayo de 2008 ingresé como encargado del Departamento de Actividades Formativas del Centro de Diagnóstico para Varones. Este departamento estaba conformado por trece profesores que impartían actividades deportivas, recreativas, culturales y de alfabetización, tanto en el turno matutino (siete), vespertino (dos) y especial -sábados y domingos- (cuatro).

Como se recordará, en el organigrama mostrado en el capítulo 1, este Departamento depende de la Subdirección Técnica que está encargada de coordinar las áreas técnicas del Centro: psicología, pedagogía, trabajo social, medicina y actividades formativas. Las actividades formativas son: deportivas, recreativas, culturales y de alfabetización. Por tanto, en ese Departamento realicé las siguientes funciones:

- Elaboración y/o actualización de los programas referidos.
- Informes semanales y mensuales de los avances en los programas (valores, sala de lectura, cine debate, actividades deportivas, recreativas y actividades extraordinarias de grupos externos como Derechos Humanos, Instituto de la Juventud Mexicana, Arquidiócesis de México, entre otros).
- Supervisión de las actividades programadas a fin de detectar posibles irregularidades y dar seguimiento a las modificaciones que se implementaban.

Cuando ingresé como pedagogo al Centro de Diagnóstico para Varones me enfrenté a diversas situaciones, mis actividades cambiaron notablemente, ya que de trabajar muchos años en el tratamiento externo, pasé a realizar el estudio diagnóstico biopsicosocial, en específico el del área de pedagogía. Iniciando estas actividades no contaba con la experiencia requerida; sin embargo, con la misma práctica me fui involucrando para elaborar dicho diagnóstico e ir conociendo las características de los menores, que se encontraban sujetos a procedimiento interno, esperando la resolución de la medida por parte de su Consejero Unitario.

Otro obstáculo al que me enfrenté fue, que por cada asignación de menor, tenía que estar colaborando, en un mismo cubículo, con personal de psicología y trabajo social, en donde cada quien en su tiempo se dedicaba a entrevistar al infractor y, en el caso de pedagogía y psicología, había que aplicarles tanto los tests personalidad, como las pruebas para sacar el perfil de las competencias (sociales, educativas, comunicativas, etc.). Lo anterior cohibía al infractor, por lo que los diagnósticos, en varias ocasiones, siento que no fueron los adecuados. En primer lugar, por la falta de privacidad de la entrevista, en segundo por el espacio físico y, en tercer lugar, por el largo tiempo que duraba todo el proceso del diagnóstico. Además de que teníamos que atender a cuatro infractores por día.

Desafortunadamente, dichas adversidades laborales afectaban tanto al personal como a los menores. Sin embargo, después de un tiempo tuve la oportunidad de cambiarme a la Subdirección Técnica, como asistente de subdirectora, desde donde propuse algunos cambios que mejoraron las condiciones laborales, como la privacidad en las entrevistas, la aplicación de los tests, la elaboración del informe integral que contenía el pronóstico, entre otros aspectos, lo cual repercutió en beneficios para los menores. Cabe resaltar que, algunos compañeros aceptaron las sugerencias, manifestando prestancia al cambio, pero otros seguían en el mismo proceder, prevaleciendo una situación negativa para corregir su actitud o realizar otro tipo de aportaciones positivas.

Como encargado del Departamento de Actividades Formativas quiero resaltar una experiencia de colaboración que se llevó a cabo junto con los profesores a mi cargo, la cual consistió en elaborar, conjuntamente, un curso taller de prevención de conductas antisociales, dirigido a los padres de familia que tuvieran hijos adolescentes de 13 a 17 años. Dicho taller tenía la finalidad de que los jóvenes pudieran incrementar sus factores de protección para así prevenir posibles situaciones de riesgo.

Sin embargo, el tiempo no nos fue suficiente, debido al cambio que sufrió la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, la cual pasó a depender del Gobierno del Distrito Federal a partir del 6 de octubre de 2008.

Debo aclarar que a partir de diciembre de 2008 dejé de laborar en el Centro de Diagnóstico para Varones, pero la experiencia adquirida durante todos esos años me permiten hacer la propuesta de un curso-taller que puede aplicarse, de manera preventiva, en diversos ámbitos de educación formal, como las escuelas secundarias, en sábados o periodos vacacionales; o bien en instituciones de educación no formal, como los clubes juveniles, los centros sociales del Gobierno del Distrito Federal, el DIF, el Instituto Mexicano de la Juventud y otras organizaciones no gubernamentales.

CAPÍTULO 4
PROPUESTA PEDAGÓGICA
CURSO-TALLER PARA PADRES: “PREVENCIÓN DE CONDUCTAS
ANTISOCIALES EN ADOLESCENTES DE 13 A 17 AÑOS”

4.1 JUSTIFICACIÓN

Como se mencionó en el capítulo dos, el problema de la conducta antisocial de los adolescentes en la Ciudad de México, para el año 2008, era ya muy agudo. Según las estadísticas presentadas y la situación de crisis económica y social actuales del país (2009) hacen pensar que la tendencia irá cada vez más hacia el alta.

A un mes de que las autoridades capitalinas se hicieron cargo de la justicia juvenil en el Distrito Federal¹³, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario destacó que 2,786 menores se encontraban bajo tratamiento de readaptación, tras haber sido detenidos por cometer algún delito¹⁴.

Dicha Subsecretaría refirió que las delegaciones Iztapalapa y Cuauhtémoc registraban el mayor número de menores infractores, debido a que de ahí provenían más del 35 % de los internos en los centros de readaptación social para adolescentes en la Ciudad de México. De este total, 522 jóvenes infractores, el 18.50%, provenía de la Delegación Iztapalapa, mientras que 503, esto es, 17.83% eran originarios de la demarcación Cuauhtémoc.

El resto de las delegaciones como la Gustavo A. Madero presentaba un importante número de menores infractores detenidos (282), equivalentes a 10 % del total; le seguía la Venustiano Carranza con 232 adolescentes detenidos, es decir, 8.22 %. Cabe mencionar que los 1, 247 infantes restantes detenidos y que

¹³ 6 de octubre de 2008

¹⁴ No se encontraron datos más actualizados

estaban bajo proceso, se distribuían, de manera similar, en las otras 12 demarcaciones.

Las estadísticas también revelaban que del total de infractores que se encontraban en los diferentes centros de tratamiento, 2, 753 eran hombres y sólo 33 mujeres.

En cuanto a las edades 1,081 eran menores, es decir, el 39.24 % tenía 17 años de edad; 707, equivalentes al 25.20 %, contaba con 16 años; 429, esto es, el 15.38% tenía 15 años; mientras que 265 que representaba el 9.39 % era de 18 años cumplidos.

Las edades del resto de los adolescentes infractores oscilaban entre los 12 y 14 años de edad, y en un solo caso no fue posible precisar la edad exacta del infractor.

En cuanto a su nivel de estudios, 30 % de ese sector de la población no terminó la primaria, 14.43 % dejó inconclusa la secundaria; 7% cursó la preparatoria pero tampoco logró concluirla y; 88 menores eran analfabetas.

Sobre las infracciones que cometieron los adolescentes que se encontraban bajo proceso (2,786), 2,235 estaban acusados de robo en sus distintas modalidades, 39 por tentativa de robo, 7 por daños a la propiedad ajena y, 4 por extorsión. El resto incurrió en otros actos ilícitos, algunos graves como homicidios, secuestro, abuso sexual, lesiones, entre otros.

De lo anterior, se puede inferir que existen considerables fallas en la prevención de las conductas antisociales y en la identidad de los adolescentes, bien sea porque tanto a las familias como a los profesores de adolescentes les falta información para orientarlos respecto a los factores de riesgo, a los factores de protección y sobre el desarrollo de la identidad en esta etapa de la vida; o bien,

porque dichos educadores no tienen experiencia para ayudarlos a que modifiquen sus actitudes a través de disciplina, buena comunicación y estrategias pedagógicas.

Una de las posibilidades para llevar a cabo la prevención de las conductas antisociales en los adolescentes, sería trabajar directamente con los padres de familia, utilizando la información y herramientas adecuadas.

Los ámbitos naturales para dicha formación podrían ser, las escuelas secundarias en periodos vacacionales o sábados, los clubes juveniles, los centros sociales del Gobierno del Distrito Federal, el DIF, el Instituto Mexicano de la Juventud, Centros de Integración Juvenil y otras organizaciones no gubernamentales.

4.2 Objetivo General del curso-taller

Que los participantes compartan estrategias novedosas para incrementar los factores de protección en sus familias.

4.3 Objetivos Específicos:

Que los participantes:

- Se identifiquen con algunos de los asistentes, con base en sus expectativas sobre el curso-taller o los problemas que manifiestan sobre las dificultades con sus adolescentes.
- Reconozcan las siete dimensiones que permiten constituir la identidad de los adolescentes, de acuerdo a la teoría de *Erikson*.
- Identifiquen los factores y situaciones de riesgo que pueden llevar a los adolescentes a cometer conductas antisociales.

- Identifiquen los factores de protección, como medios para evitar conductas antisociales.
- Identifiquen el tipo de disciplina que ayuda a evitar conductas antisociales en los adolescentes.
- logren utilizar la comunicación como medio de prevención para evitar que los adolescentes puedan cometer conductas antisociales.
- identifiquen las redes de apoyo como medio de prevención para evitar que los adolescentes puedan cometer conductas antisociales.
- Valoren los aprendizajes más importantes que obtuvieron durante el curso-taller.

4.3 Temática

Unidad 1. Adolescencia

1.1 ¿Qué es la adolescencia?

1.2 ¿Qué es la identidad?

1.3 Fases de desarrollo e identidad en la adolescencia

Unidad 2. Factores de riesgo en adolescentes de 13 a 17 años

2.1 ¿Qué son las conductas antisociales?

2.2 ¿Qué son los factores de riesgo?

2.3 ¿Qué son las conductas de riesgo?

2.4 ¿Qué son las situaciones de riesgo?

2.5 ¿Qué es la vulnerabilidad?

Unidad 3. Prevención

3.1 ¿Qué es la prevención?

3.2 ¿Qué son los factores de protección?

3.3 La disciplina, una guía para el adolescente

3.4 La comunicación como base de resolver conflictos

3.5 Redes de apoyo para consolidar los factores de protección.

4.5 Población a la que se dirige y forma general de trabajo

El curso-taller está dirigido a padres de adolescentes de 13 a 17 años que se encuentren cursando la secundaria y/o el bachillerato. Está diseñado para un mínimo de 15 y máximo de 20 participantes, con una duración aproximada de 30 horas, distribuidas, en 9 sesiones de tres horas cada una. Sin embargo, éste puede flexibilizarse en cuanto a la frecuencia y duración de las sesiones, dependiendo de las posibilidades del grupo.

Durante el curso-taller los participantes obtendrán información sobre la temática y se aplicarán técnicas de aprendizaje individual y de grupo. La evaluación estará enfocada a observar aspectos cualitativos en las actitudes de los padres. Asimismo, en caso necesario, se recurrirá a grupos o redes de apoyo de profesionales para canalizar a los padres que requieran mayor apoyo después del curso-taller.

4.6 Requerimientos

Los requerimientos necesarios para el óptimo desarrollo del curso taller son: un aula, sillas, mesas, pizarrón, proyector, computadora, pantalla para proyección, rotafolios, hojas, lápices, colores, material impreso constituido por cuestionarios y ejercicios.

4.7 Programación de las sesiones

A continuación se presenta la programación de cada una de las sesiones.

UNIDAD 1: Adolescencia y búsqueda de identidad**SESIÓN 1: Encuadre del curso-taller**

Objetivos específicos: Que los participantes se identifiquen con algunos de los asistentes, con base en sus expectativas sobre el curso-taller para abordar los problemas que manifiestan sobre las dificultades con sus adolescentes.

TEMA NÚM	TEMAS	ACTIVIDADES COORDINADOR	ACTIVIDADES PARTICIPANTES	MEDIOS Y MATERIALES
1.1	Encuadre del curso-taller	❖ Aplicar técnica “La telaraña”* para integración del grupo Entre 40 y 60 min.	❖ Participar en la técnica	❖ Salón amplio ❖ Bola de estambre
		❖ Exposición del programa, haciendo énfasis en objetivos y formas de evaluación cualitativa 40 min.	❖ Plantear dudas 10 min. ❖ Hacer compromisos 10 min.	❖ Ejercicio: Encuadre ❖ Presentación PowerPoint
RECESO: 15 MIN.				
		❖ Entregar documento sobre “Adolescencia e identidad” para su lectura (de tarea) 5 min.	❖ Plantear preguntas para lectura 15 min.	❖ Hojas blancas, lápiz o bolígrafo
	Evaluación de la sesión	Pregunta: ¿Qué les motivará para presentarse la próxima sesión?	❖ Comentar brevemente sus respuestas 20 min.	❖ Hojas blancas, lápiz o bolígrafo

*Isabel Cristina Cuellar. **Dinámicas de grupo. Tipos de técnicas.** En <http://members.fortunecity.com/dinamica/técnicas.htm>. Consultado el 25 de abril de 2010

UNIDAD 1: Adolescencia

SESIÓN 2: Dimensiones de la identidad

Objetivo específico: Que los participantes reconozcan las siete dimensiones que permiten constituir la identidad de los adolescentes de acuerdo a la teoría de *Erikson*.

TEMA NÚM.	TEMAS	ACTIVIDADES COORDINADOR	ACTIVIDADES PARTICIPANTES	MEDIOS Y MATERIALES
1.2	¿Qué es la adolescencia?	❖ Aplicar la técnica de: "Respiración para la relajación" *5 min.	❖ Participar en la técnica: 5 min.	❖ Salón amplio y cómodo ❖ Música para relajar ❖ Reproductor de CD'S
		❖ Iniciar el tema, realizando la siguiente Pregunta; ¿qué es la adolescencia? ❖ Realizar la síntesis 15 min.	❖ En pequeños grupos, elaborar un concepto propio de adolescencia 20 min. ❖ Aportar en plenaria 15 min.	❖ Hojas de rotafolio y plumones ❖ Pizarrón y gises
RECESO: 15 MIN.				
1.3	¿Qué es la identidad?	❖ Presentar el concepto de identidad, con base en la Lectura: "Fases de desarrollo e identidad personal"* 20 min. ❖ Aclarar dudas 10 min.	❖ Observar y escuchar atentamente la exposición. ❖ Plantear dudas 10 min.	❖ Computadora ❖ Cañón

* Fregoso (2007). "Fases de desarrollo e Identidad personal", en: Curso Técnicas de Educación Extraescolar 1, 2008-1, México, UNAM, FFyL

TEMA NÚM.	TEMAS	ACTIVIDADES COORDINADOR	ACTIVIDADES PARTICIPANTES	MEDIOS Y MATERIALES
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Aplicación de la técnica; “cuatro ejercicios para los ojos”* 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Participar en la técnica para relajarse después de la presentación y poder estar alertas para poner atención a la exposición del siguiente tema 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Lámina con los cuatro dibujos ❖ Música para aprender mejor ❖ Reproductor de música o Lap
1.4	Fases de desarrollo e identidad en la adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presentar las siete dimensiones por las que atraviesan los adolescentes para lograr su identidad 20 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Observar la presentación y escuchar atentamente la explicación ❖ Compartir algunas de sus reflexiones ❖ Plantear dudas 20 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presentación PowerPoint ❖ Lectura: “Fases de desarrollo e identidad personal.

* Fregoso (2010). “Ej. Cuatro ejercicios para los ojos, en: **Cuaderno de trabajo del curso “Técnicas de Educación Extraescolar 1” 2010-2**

TEMA NÚM.	TEMAS	ACTIVIDADES COORDINADOR	ACTIVIDADES PARTICIPANTES	MEDIOS Y MATERIALES
	Evaluación de la sesión	❖ Pregunta: ¿Cómo podrías apoyar a tu hijo adolescente para que desarrolle positivamente su identidad?	❖ Apuntar la respuesta en una hoja con letra grande. 15 min.	❖ Hojas blancas, lápiz o bolígrafo

UNIDAD 2: Factores de riesgo en adolescentes de 13 a 17 años

SESIÓN 3: Conductas antisociales

Objetivo específico: Que los participantes identifiquen los factores y situaciones de riesgo que pueden llevar a los adolescentes a cometer conductas antisociales.

TEMA NÚM.	TEMAS	ACTIVIDADES COORDINADOR	ACTIVIDADES PARTICIPANTES	MEDIOS Y MATERIALES
1.3	Fases de desarrollo e identidad en la adolescencia.	❖ Revisión de las respuestas sobre la pregunta: ¿Cómo podrías apoyar a tu hijo para que desarrolle positivamente su identidad? 10 min.	❖ Compartir brevemente, con el grupo, sus respuestas y sus reflexiones 10 min. ❖ Plantear dudas y comentarios 10 min.	❖ Hojas de respuesta con letra grande
2.1	¿Qué son las conductas antisociales?	❖ Proyección de la película "Perfume de Violetas" 90 min.		❖ Computadora ❖ Película (DVD) ❖ Hojas blancas ❖ lápices
RECESO: 10: MIN.				

TEMA NÚM.	TEMAS	ACTIVIDADES COORDINADOR	ACTIVIDADES PARTICIPANTES	MEDIOS Y MATERIALES
			<ul style="list-style-type: none"> ❖ . Con base en el análisis de la película, elaborar conceptos sobre lo que entienden por conductas antisociales, en grupos de 4 integrantes 15 min. ❖ Aportar sus conclusiones en plenaria 10 min. 	
2.2	¿Qué son los factores de riesgo?	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Precisar el concepto de factores de riesgo, tomando ejemplos derivados de la película antes proyectada. 10 min. ❖ Aclarar dudas 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Plantear comentarios o dudas. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖
	Evaluación de la sesión	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Pregunta: ¿Como protegerías a tus hijos adolescentes ante las conductas antisociales? 5 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Apuntar en una hoja la respuesta. 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Hojas blancas, lápiz o bolígrafo

UNIDAD 2: Factores de riesgo en adolescentes de 13 a 17 años

SESIÓN: 4 Conductas de riesgo

Objetivo específico: Que los participantes identifiquen los factores y situaciones de riesgo que pueden llevar a los adolescentes a cometer conductas antisociales.

TEMA NÚM.	TEMAS	ACTIVIDADES COORDINADOR	ACTIVIDADES PARTICIPANTES	MEDIOS Y MATERIALES
2.1	¿Qué son las conductas antisociales?	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Revisión de las respuestas sobre la pregunta: ¿Cómo protegerías a tus hijos adolescentes ante las conductas antisociales? 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Compartir brevemente, con el grupo, sus respuestas y sus reflexiones 10 min. ❖ Plantear dudas y comentarios 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Hojas de respuesta con letra grande
2.3	¿Qué son las conductas de riesgo?	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presentar el concepto las conductas de riesgo, para que el participante logre identificarlo. 10 min. ❖ Aclarar dudas. 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presenciar y escuchar con atención la presentación del tema. ❖ Plantear sus comentarios y dudas al término de la presentación. 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presentación PowerPoint ❖ Cañón

TEMA NÚM.	TEMAS	ACTIVIDADES COORDINADOR	ACTIVIDADES PARTICIPANTES	MEDIOS Y MATERIALES
2.5	¿Qué es la vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presentar el concepto de vulnerabilidad para que el participante logre identificarlo.* 10 min. ❖ Aclarar dudas 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Escuchar y participar de manera activa, posterior a la presentación. ❖ Plenaria plantear sus comentarios y dudas. 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presentación PowerPoint ❖ Cañón
RECESO: 15 MIN.				
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Explicar la técnica: "Sociodrama" *, dando los lineamientos de cómo realizarla. 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Los participantes formarán dos equipos, para realizar la representación de los personajes de la película, "Perfume de Violetas." 30 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Salón amplio ❖ Sillas movibles
TEMA	TEMAS	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	MEDIOS Y

* Centro Interdisciplinario de Tratamiento externo (2003). **Manual de Atención para padres de Familia**. Secretaría de Seguridad pública.

* Cuellar (s/f). **Dinámicas de grupo. Tipos de técnicas**. En: <http://members.fortunecity.com/dinamica/técnicas.htm>. Consultado el 25 de abril de 2010.

NÚM.		COORDINADOR	PARTICIPANTES	MATERIALES
	Evaluación de la sesión	❖ Pregunta: ¿consideras que tu hijo se encuentra vulnerable ante las conductas antisociales? 10 min.	❖ Apuntar la respuesta en una hoja con letra grande. 10 min. ❖ Comentarios 10 min.	❖ Hojas blancas, lápiz o bolígrafo

UNIDAD 3: Prevención**SESIÓN 5 Prevención y factores de protección**

Objetivo específico: Que los participantes identifiquen los factores de protección, como medios para evitar conductas antisociales.

TEMA NÚM.	TEMAS	ACTIVIDADES COORDINADOR	ACTIVIDADES PARTICIPANTES	MEDIOS Y MATERIALES
2.1	¿Qué son las conductas antisociales?	<ul style="list-style-type: none">❖ Revisión de las respuestas sobre la pregunta: ¿Consideras que tu hijo podría encontrarse vulnerable ante las conductas antisociales? 10 min.	<ul style="list-style-type: none">❖ Compartir brevemente, con el grupo sus respuestas y sus reflexiones 10 min.❖ Plantear dudas y comentarios 10 min.	<ul style="list-style-type: none">❖ Hojas de respuesta con letra grande.
3.1	¿Qué es la prevención?	<ul style="list-style-type: none">❖ Realización de la técnica: "Tarea"[†]❖ Iniciar con la pregunta ¿Qué es la prevención? 10 min.	<ul style="list-style-type: none">❖ En equipos de 4 integrantes elaborarán un concepto sobre la prevención. 20 min.❖ Escribir en hojas de rotafolio sus conceptos. 10 min.❖ Exponer frente al grupo sus conclusiones. 20 min.	<ul style="list-style-type: none">❖ Salón amplio❖ Hojas blancas y de rotafolio❖ lápices❖ Plumones de colores

*Cuellar (s/f). **Dinámicas de grupo. Tipos de técnicas.** En: <http://members.fortunecity.com/dinamica/técnicas.htm>. Consultado el 25 de abril de 2010.

RECESO: 15 MIN.

TEMA NÚM.	TEMAS	ACTIVIDADES COORDINADOR	ACTIVIDADES PARTICIPANTES	MEDIOS Y MATERIALES
3.2	¿Qué son los factores de protección?	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Dirigir la técnica de Gimnasia cerebral “A-B o sordo-mudo” *10 min. ❖ Exponer el concepto factores de protección para que los integrantes logren identificar éstos. 15 min. ❖ Aclarar dudas 15 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Participar en la técnica para poner atención y concentrarse. ❖ Observar y escuchar la exposición ❖ Participar en plenaria con sus comentarios.15 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Espacio cómodo ❖ Música para relajar ❖ Reproductor de CD'S ❖ Presentación PowerPoint ❖ Cañón
	Evaluación de la sesión	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Pregunta: ¿Cómo aplicarías la prevención con tus hijos adolescentes? 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Apuntar la respuesta en una hoja con letra grande y mostrarla al grupo. 15 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Hojas blancas, lápiz o bolígrafo

* Fregoso (2010). EJ. A-b o sordomudo. en: **Cuaderno de trabajo del curso “Técnicas de Educación Extraescolar 1” 2010-2**

UNIDAD 3: Prevención**SESIÓN 6 Disciplina**

Objetivo específico: Que los participantes identifiquen el tipo de disciplina que ayuda a evitar conductas antisociales en los adolescentes.

TEMA NÚM.	TEMAS	ACTIVIDADES COORDINADOR	ACTIVIDADES PARTICIPANTES	MEDIOS Y MATERIALES
3.1	¿Qué es la prevención?	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Revisión de las respuestas sobre la pregunta: ¿Cómo aplicarías la prevención con tus hijos adolescentes? 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Compartir brevemente, con el grupo, sus respuestas y sus reflexiones. 10 min. ❖ Plantear dudas y comentarios 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Hojas de respuesta con letra grande
3.3	La disciplina, una guía para el adolescente	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presentar los diferentes tipos de disciplina. 20 min. ❖ Aclarar dudas 20 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Escuchar y observar la exposición. ❖ Formar grupos de 4 personas para elaborar el concepto sobre la disciplina. ❖ Participar y plantear en plenaria sus comentarios y dudas. 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presentación PowerPoint ❖ Cañón ❖ Pizarrón ❖ Gises

RECESO: 15 MIN.

TEMA *NÚM.	TEMAS	ACTIVIDADES COORDINADOR	ACTIVIDADES PARTICIPANTES	MEDIOS Y MATERIALES
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Entregar y explicar el ejercicio. “La disciplina, una guía para el adolescente.”* 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Resolver el ejercicio recibido con letra legible 20 min. ❖ De forma individual presentarán al grupo sus resultados. 20 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Copias del ejercicio ❖ Lápices ❖ Copias del ejercicio ❖ Lápices ❖ Gomas
	Evaluación de la sesión	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Pregunta: ¿Cómo aplicarías la disciplina con tus hijos adolescentes? 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Apuntar la respuesta en una hoja con letra grande y mostrarla al grupo. 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Hojas blancas ❖ lápiz o bolígrafo

* Centro Interdisciplinario de Tratamiento externo (2003). Manual de Atención para padres de Familia. Secretaría de Seguridad pública.

Objetivo específico: Que los participantes logren utilizar la comunicación como medio de prevención para evitar que los adolescentes puedan cometer conductas antisociales.

TEMA NÚM.	TEMAS	ACTIVIDADES COORDINADOR	ACTIVIDADES PARTICIPANTES	MEDIOS Y MATERIALES
3.3	La disciplina, una guía para el adolescente	❖ Revisión de las respuestas sobre la pregunta: ¿Cómo aplicarías la disciplina con tus hijos adolescentes? 10 min.	❖ Compartir brevemente, con el grupo, sus respuestas y sus reflexiones. 10 min. ❖ Plantear dudas y comentarios 10 min.	❖ Hojas de respuesta con letra grande
3.4	La comunicación como base de resolver conflictos	❖ Presentar los cinco elementos básicos de la comunicación. ❖ Emisor ❖ Receptor ❖ Mensaje ❖ Código ❖ Puesta en relieve y camuflaje.* 20 min.	❖ En pequeños grupos elaborar un ejemplo de cómo se transmite un mensaje tomando en cuenta los cinco elementos básicos de la comunicación. 20 min. ❖ Participar todos los equipos en plenaria. 20 min.	❖ Salón amplio ❖ Hojas de rotafolio ❖ Plumones ❖ Música para relajar ❖ Reproductor de CD'S ❖ Presentación PowerPoint ❖ Cañón
RECESO: 15 MIN.				

* Centro Interdisciplinario de Tratamiento externo (2003). Manual de Atención para padres de Familia. Secretaría de Seguridad pública.

TEMA NÚM.	TEMAS	ACTIVIDADES COORDINADOR	ACTIVIDADES PARTICIPANTES	MEDIOS Y MATERIALES
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Aplicar la técnica de Teléfono descompuesto. 20 min. ❖ Exponer el concepto y planteamientos de la comunicación asertiva 15 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Participar en la técnica ❖ Poner atención ❖ Plantear dudas 15 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Salón amplio ❖ Hojas de rotafolio ❖ Plumones ❖ Música para relajar ❖ Reproductor de CD'S
	Evaluación de la sesión	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Pregunta: ¿Consideras tener una comunicación asertiva con tu familia? 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Apuntar la respuesta en una hoja con letra grande y mostrarla al grupo. 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Hojas blancas ❖ lápiz o bolígrafo
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Entregar ejercicio "La comunicación, como base para resolver conflictos" * (de tarea) 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Resolver en casa el ejercicio 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Copias del ejercicio

* González (1978). **Dinámica de Grupos, técnicas y tácticas**. México, Concepto.

* Centro Interdisciplinario de Tratamiento externo (2003). **Manual de Atención para padres de Familia**. Secretaría de Seguridad Pública.

**UNIDAD 3: Prevención
apoyo**

SESIÓN 8: Redes de

Objetivo específico: Que los participantes identifiquen las redes de apoyo como medio de prevención para evitar que los adolescentes puedan cometer conductas antisociales.

TEMA NÚM.	TEMAS	ACTIVIDADES COORDINADOR	ACTIVIDADES PARTICIPANTES	MEDIOS Y MATERIALES
3.4	La comunicación como base de resolver conflictos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Revisión del ejercicio ❖ “La comunicación, como base para resolver conflictos”[‡] (de tarea) 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ De forma individual, los participantes expondrán sus reflexiones y conclusiones. 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Copias del ejercicio
3.5	Redes de apoyo para consolidar los factores de protección	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Iniciar con las siguientes preguntas para que logren identificar las redes de apoyo en beneficio de los adolescentes. ❖ ¿Sabes qué son las redes de apoyo? ¿Conoces algunas? ¿Cuáles? 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Escribirán en equipo de cuatro integrantes sus respuestas. 20 min. ❖ Nombrarán a un secretario para su exposición ❖ Pegarán sus hojas de rotafolio en el pizarrón. ❖ Expondrán frente al grupo sus comentarios, dudas y conclusiones. 20 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Salón amplio ❖ Hojas de rotafolio ❖ Plumones de colores ❖ Música para relajar ❖ Reproductor de CD'S

[‡] Centro Interdisciplinario de Tratamiento Externo (2003). **Manual de Atención para padres de Familia**. México, Secretaría de Seguridad Pública.

TEMA NÚM.	TEMAS	ACTIVIDADES COORDINADOR	ACTIVIDADES PARTICIPANTES	MEDIOS Y MATERIALES
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Aplicación del ejercicio: planeado mis metas como padre, con el apoyo de la programación neurolingüística. * 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Escuchar las instrucciones para resolver el ejercicio. ❖ De forma individual presentaran frente al grupo sus reflexiones. 20 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Copias del ejercicio ❖ lápices ❖ Música para relajar ❖ Reproductor de CD'S
RECESO: 15 MIN.				
	Evaluación de la sesión	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Pregunta: ¿Qué beneficios obtendrías de las redes de apoyo? 15 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Plantear dudas 15 min. ❖ Apuntar la respuesta en una hoja con letra grande y mostrarla al grupo 20 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Hojas blancas ❖ lápiz o bolígrafo
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Solicitar a los participantes traer algunos folletos y trípticos sobre las redes de apoyo (de tarea) 15 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Recurrirán a las instituciones que brinde el servicio de redes de apoyo ❖ Solicitar folletos, trípticos y diversos materiales impresos ❖ Traer para la siguiente sesión. 	

*Fregoso (2010). "Ej. Planeando metas a largo plazo, con apoyo PNL", en: Cuaderno de trabajo del curso "Técnicas de Educación Extraescolar 1" 2010-2

Objetivo particular: Que los participantes valoren los aprendizajes más importantes que obtuvieron durante el curso-taller.

TEMA NÚM.	TEMAS	ACTIVIDADES COORDINADOR	ACTIVIDADES PARTICIPANTES	MEDIOS Y MATERIALES
-----------	-------	-------------------------	---------------------------	---------------------

3.5	Redes de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Revisión de los folletos, trípticos o material impreso, iniciando con las preguntas ¿Sabes qué son las redes de apoyo? ¿Conoces algunas? ¿Cuáles? 15 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Comentarios sobre su actividad de recolección de información. 15 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Material impreso ❖ Folletos ❖ Trípticos
	Cierre del curso-taller.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Dirigir la técnica de gimnasia cerebral. “Pistolitas”: 5 min. ❖ Aplicación del ejercicio: “Motivación para alcanzar metas con nuestros hijos”[§] 10 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Participar en técnica para obtener mejores resultados en las actividades. ❖ Resolver con letra legible el ejercicio. 10 min. ❖ Exponer sus reflexiones ante el grupo. 20 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Salón amplio ❖ Espacio cómodo ❖ Música para relajar ❖ Reproductor de CD’S ❖ Lápices ❖ Copias del ejercicio
RECESO 15 MIN.				

TEMA NÚM.	TEMAS	ACTIVIDADES COORDINADOR	ACTIVIDADES PARTICIPANTES	MEDIOS Y MATERIALES
	Evaluación de la sesión	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Revisión de los compromisos planteados al inicio del curso. 30 min. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Escribir con letra legible los resultados sobre sus compromisos. ❖ Participar en plenaria 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Salón amplio ❖ Espacio cómodo ❖ Música para relajar ❖ Reproductor de

[§] Fregoso (2010). “Ej. Planeando metas a largo plazo, con apoyo PNL”, en: Cuaderno de trabajo del curso “Técnicas de Educación Extraescolar 1” 2010-2

			para expresar sus conclusiones de acuerdo a los compromisos creados.	CD'S ❖ Lápices ❖ Hojas blancas
	Evaluación de la sesión	Pregunta: ¿Considero que aprendí como prevenir las conductas antisociales con mi hijo adolescente? 40 min.	❖ Escribir sus respuestas en una hoja con letra grande 10 min. ❖ Participar frente al grupo exponiendo sus conclusiones.	❖ Hojas blancas ❖ lápiz o bolígrafo
	Evaluación del curso-Taller	Preguntar: Qué se llevan del curso 10 min.		

CONCLUSIONES

El presente informe de actividad profesional me ha permitido resumir mi experiencia laboral de más de 15 años de trabajo para la Secretaría de Seguridad Pública, en materia de menores infractores. Asimismo, me ha permitido reflexionar sobre los beneficios que obtuve al ejercer la profesión, tomando como base los conocimientos que había obtenido en la Licenciatura en Pedagogía.

Los aprendizajes que obtuve a lo largo de estos años en los Centros de Prevención y Tratamiento de Menores, sirvieron para poder comprender más a fondo todo lo relacionado a las conductas antisociales realizadas por los adolescentes. Al desarrollar las diversas funciones también pude reafirmar mis aprendizajes respecto a ciertas actividades como: realizar entrevistas, aplicar pruebas psicológicas, elaborar perfiles para los puestos de trabajo, elaborar un diagnóstico biopsicosocial, en específico el pedagógico; por último y bien importante, a intervenir en el tratamiento de los menores.

Por otra parte, quiero resaltar que el trabajo que realicé, en la modalidad grupal con menores y padres, fue enriquecedor debido a que pude observar durante las sesiones trabajadas cómo iban cambiando las actitudes, lo cual también fue muy importante para mantener el interés de los participantes y así poder incidir para que se desarrollaran, en cada sesión, nuevos aprendizajes.

Sin embargo, también pude darme cuenta de que tanto las autoridades encargadas de los menores en conflicto con la ley, como los padres de familia no aplican acciones preventivas que eviten las conductas antisociales en los adolescentes, por tanto, éstas día con día se elevan.

Es importante mencionar que la prevalencia de las conductas antisociales en los menores de edad, se presenta debido a muchas irregularidades de relación en

este importante periodo de la vida, entre las que destacan: la falta de preparación y estabilidad de los padres; falta de una verdadera comunicación de los menores con sus padres y familiares; carencia de límites racionales de los padres o familiares, lo cual provoca una inadecuada disciplina. Por lo tanto, los menores no obtienen los factores de protección que requieren para prevenir diferentes problemas que repercuten primero en el ámbito familiar, escolar y tarde que temprano, indiscutiblemente, en el ámbito social.

Ante este panorama, creí importante retribuir en algo lo que he recibido de la sociedad y de la UNAM, con una propuesta de educación no formal para padres, con el propósito de promover la prevención de conductas antisociales en los adolescentes. Se pretende que durante el curso-taller fortalezcan sus conocimientos y desarrollen estrategias de comunicación, de enseñanza y de aprendizaje, considerando los siguientes puntos:

- ❖ Que los padres sean conscientes de que la forma de actuar de los adolescentes responde a muchos de los factores de crianza, pero también a factores sociales del medio en el que se han desenvuelto.
- ❖ Que los adolescentes requieren construir su identidad, para lo cual es necesario tomar como referencia cuando menos una teoría, en este caso se toma la de Erik Erikson, que nos explique, aunque brevemente, tanto las etapas de desarrollo de la infancia como la de la adolescencia, a través de las siete dimensiones que plantea, con el propósito de comprender y deducir cómo se les puede prestar apoyo desde la familia.
- ❖ Que los padres identifiquen los factores y situaciones de riesgo que pueden llevar a los adolescentes a cometer conductas antisociales y cómo poder prevenirlas.
- ❖ Que los padres identifiquen el tipo de disciplina que ayuda a evitar conductas riesgosas en los menores de edad.

- ❖ Que los padres logren utilizar la comunicación como medio de prevención para evitar que sus hijos puedan cometer conductas antisociales a futuro.
- ❖ Que los padres generen factores de protección para evitar conductas antisociales en sus hijos.

La propuesta, como se puede observar en la planeación de las unidades, se desarrollará con la aplicación de varias técnicas pedagógicas de aprendizaje individual y en grupo, incluyendo técnicas de Gimnasia Cerebral que hacen más divertido el aprendizaje, ya que ayudan, mediante ejercicios físicos, a relajar tensiones, desarrollar la creatividad y la concentración entre otros aspectos. Asimismo, se aplicarán diversas actividades que brindarán a los padres conocimientos para hacer una prevención oportuna frente a las conductas antisociales de los adolescentes.

Si bien esta propuesta es una mínima aportación para las inmensurables dimensiones de las conductas antisociales en la etapa adolescente, es una buena oportunidad para demostrar que la actividad pedagógica puede tener una aplicación positiva frente a los padres, y que ellos mismos pueden ser multiplicadores de esos aprendizajes con sus hijos y también con otros padres al reforzar, en conjunto, los factores de protección con sus adolescentes y poder mantenerlos alejados de los factores de riesgo o que puedan enfrentarlos de la mejor manera.

Referencias

Alcántara, E. (2001). **Menores con conducta antisocial**. México, Porrúa-Universidad Anáhuac.

Cornella, Joseph (s/f) “Riesgo, factores de riesgo, conductas de riesgo y situaciones de riesgo”, en: **Modelo Holístico. Manual de atención del menor** (2004), México, Centro Interdisciplinario de Tratamiento Externo.

Carrillo Amescua, Lorena (2006). **Relación entre supervisión parental y la conducta antisocial en menores infractores**, México, UNAM, Tesis de licenciatura, Facultad de Psicología.

Consejo de Menores (2000). **Memoria 1996-1999**, México, Secretaría de Gobernación.

Centro Interdisciplinario de Tratamiento externo (2003). **Manual de Atención al Menor**. Secretaría de Seguridad pública.

Centro Interdisciplinario de Tratamiento externo (2003). **Manual de Atención para padres de Familia**. Secretaría de Seguridad pública.

Cuellar. Isabel Cristina. **Dinámicas de grupo. Tipos de técnicas**. En <http://members.fortunecity.com/dinamica/técnicas.htm>.. Consultado el 25 de abril de 2010

Diario Oficial de la Federación (1991). **Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, legislación Federal** (Vigente al 30 de noviembre del 2005).

Diario Oficial de la Federación (2005). **Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, legislación Federal** (Vigente al 30 de noviembre del 2005).

Encabezan Iztapalapa y Cuauhtémoc índice de menores infractores. 08 de Noviembre del 2008. Consultado. 21 de agosto del 2009. En <http://www.eluniversal.com.mx/notas92127>

Espejel Aco, Emma (2004). **La Familia del Menor Infractor**, México, Reintegra.

Farfán Márquez M. Violeta (1998). **Alteraciones de Yo en los Adolescentes Infractores de Sexo Masculino**. México. SEP. Tesis de Maestría. Instituto de Investigaciones en Psicología Clínica y Social, A.C.

Fregoso Iglesias, E. Margarita (2007). **Fases de desarrollo e Identidad**. Profesor Titular "B" de T.C. en la Facultad de Economía en la UNAM.

González Núñez. (1978). **Dinámica de Grupos, técnicas y tácticas**. México, Concepto.

Henry W. Maier (1976). **Tres teorías sobre el desarrollo del niño: Erikson, Piaget y Sears**, Buenos Aires, Amorrortu.

Rice, P. (1997). **Desarrollo Humano, Estudio del Ciclo Vital**. México, Prentice Hall.

Rice, P. (2000). **Adolescencia: Desarrollo, Relaciones y Cultura**. México, Prentice Hall.

Ruiz de Chávez, L. (1978). **Marginalidad y Conducta Antisocial de Menores** (un estudio exploratorio). México, Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Secretaría de Seguridad Pública (2003). **Complicación de legislación Internacional, Federal y fuero común en Materia de Menores Infractores**. México, tomo uno.

Secretaría de Gobernación. (2000). **Dirección General de Prevención y Readaptación Social**, Sitio de Internet: <http://www.gobernacion.gob.mx> fecha de acceso 11/05/2008

Secretaría de Seguridad Pública (2003). **Defensa Pública de los Menores Infractores y Centros de Diagnóstico y Tratamiento para Menores**. Sitio de Internet: <http://.pfp.gog.mx>. Fecha de acceso 18/06/08

Serrano Quintana, Sandra (2004). **Autoconcepto de menores infractores. Estudio comparativo (primo infractores y reincidentes)**, México, UNAM, Tesis de licenciatura, Facultad de Psicología.

Solís Quiroga, Héctor (1986). **Justicia de menores**, México, Porrúa.

Tocaven, R. (1979). **Elementos de Criminología Infanto-Juvenil**, México, Edicol.

Vázquez, S. B. y Murillo, M. L. (1999). **Adolescencia, Familia y Conducta Antisocial**. España, SCV.